



0B79132108

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **29/07/2019** - Hora: **08:47** - N° de Exp: **309/19**

ACTOR: **SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA
NELIDA LIDIA**

DEMANDADO:

CAUSA: **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO: - (AB)

26/7
935



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR-MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTEN°

DESCRIPCION

OBJETO DEL JUICIO *PRESCRIPCION Adquisitiva*

DESCRIPCION

2-MODO DEL PROCESO *sumario*

3-DATOS ABOGADO

APELLIDO Y NOMB.	P/A	DOM. CONST.	LOCALIDAD	CASILLERO
<i>Carbonell Horacio</i>				

4-DEFENSORIA N° IA.

5-ACTORES, PETICIONANTE O CAUSANTE

APELLIDO Y NOMB.	DOM. REAL Y CONTRACTUAL	LOCALIDAD	D.N.I.	N°CUIT
<i>ARMANDO AURELIO SCHULVERZ</i>	<i>Autz 329 km 14 y 42</i>	<i>625-torilb2</i>	<i>6.997.292</i>	

6-DEMANDADOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOM.LEGAL O CONTRAC	LOCALIDAD	TIPO Y N° DOCUMENTO	N°CUIT

7-FUERO DE ATRACCION
JUZ-EXPT.E.CONEXO

8-OFICIOS LEY 22172 JUEZ OFICIANTE JUZG.Y FUERO JURISDICCION	
---	--

9-MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10-TASA DE JUSTICIA ABONA TASA MINIMA ABONA TASA INTEGRA EXENTO DE PAGO	11EONOS PROF. ADJUNTA NO ADJUNTA
--	--

12-LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

04/7/18
FECHA

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario debera completarse con letra legible (en forma manual o impresa). Toda rpadura debera ser salvado previo a la firma del profesional.

INTEGRAL CIVIL Y COM. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PLANO DE

PLANO N°

MENSURA

(PARA INFORMACION POSESORIA)

SERIE



POSEDOR

Suc. Jose Ernesto SEPULVEDA

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA

CROQUIS DE UBICACION

LUGAR GASTONILLA

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. TERRENO = 1 Ha 1167,9989 m²SUP. ACEQUIA = 48,3984 m²SUP. TOTAL S/MENS. = 1 Ha 1216,3973 m²

INFORMACION POSESORIA

FECHA DE OPERACIONES 17-11-79

NOMENCLATURA MUNICIPAL

NOMENCLATURA

CATASTRAL

PADRON 57913
MATRICULA 28652
ORDEN 144CIRCUNS II
SECCION D
LAMINA 114
PARCELA 394 D

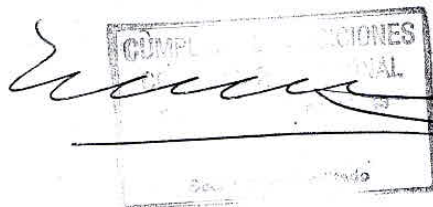
INSCRIP. REGISTRO INMOBILIARIO

APROBACION MUNICIPAL

ESCALA 1:4000

CONSEJO PROFESIONAL

APROBACION CATASTRAL

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PLANO EJECUTADO CONFORME
DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRALAPROBADO EXPTE: 454-D-82
FECHA: 21 FEB 1981

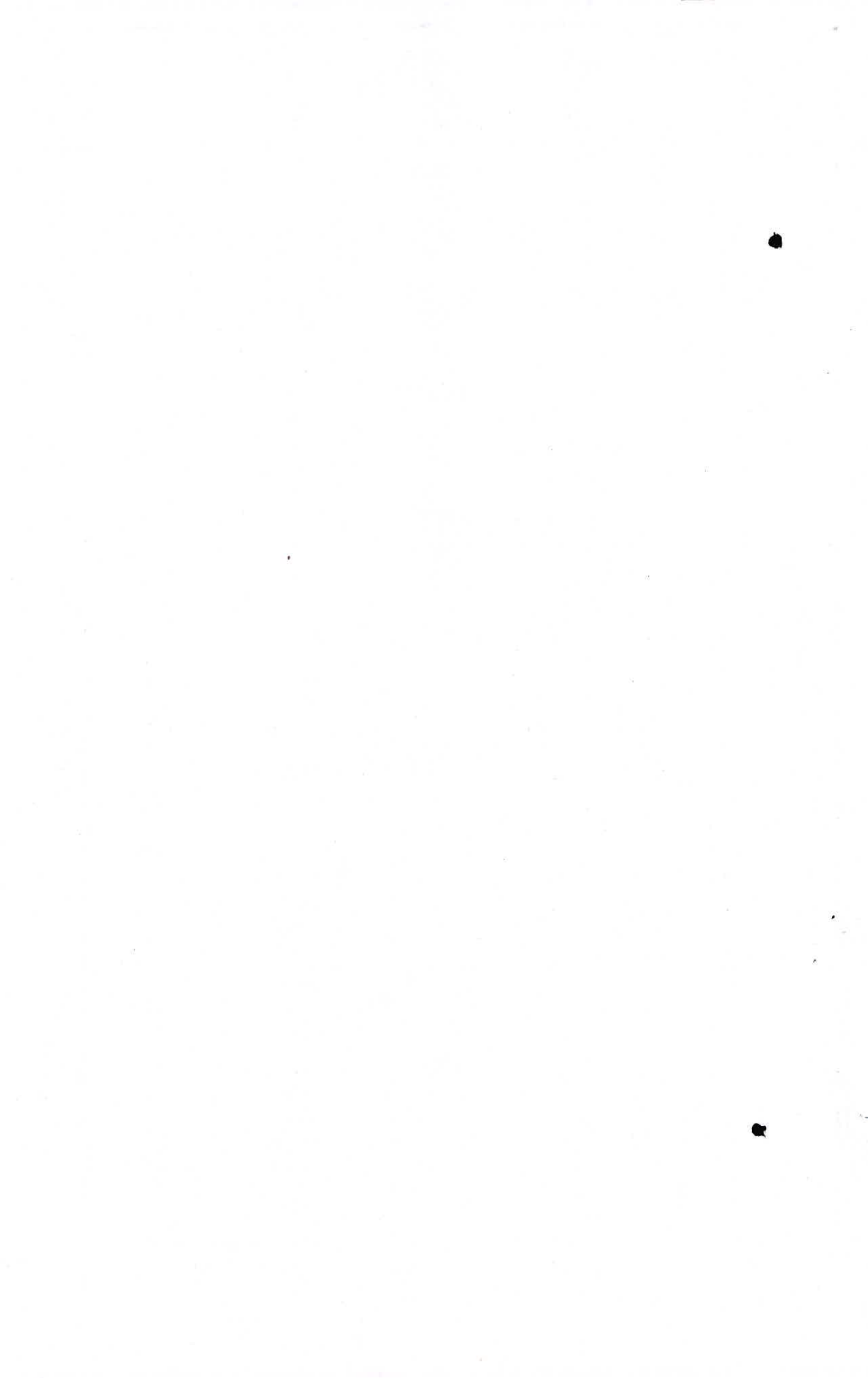
PROFESIONAL

PROPIETARIO

S. Indaura Sde Roscaro

INSTRUMENTAL

TUDOLITO KERN OKM1 N° 20627
CINTA DE 50 m



SUC. RESTITUTO PEDRAZA

NM

C-D=9,71

190° 21' 23"

RAMONA SEPULVEDA DE CASTELLANO
D-A=1159,09

B-C=1158,97

C-F=823,97

SUC. JOSE ERNESTO SEPULVEDA

I-G-H=500

G

93° 14' 59"

F-G=9,69

86° 45' 04"

93° 14' 56"

E-F=500

H

93° 14' 59"

H-E=9,69

86° 45' 04"

93° 14' 56"

G F
H E acequia

A-H=330,00

B-E=330,00

A-B=9,68

COORDENADAS

Vert	X	Y	Ang Interno
A	-2,28	0,00	93° 15' 49"
B	0,00	9,41	86° 44' 14"
C	1140,09	217,78	93° 57' 24"
D	1142,49	208,37	86° 02' 33"
E	324,62	68,74	
F	329,54	69,64	
G	331,82	60,22	
H	326,90	59,32	

Accidental
Normal

Sepúlveda

por Ernesto

con

Mercedes Carmen Briceño

Acta número seis. En Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Salta, Pcia. de Tucumán, a diez y siete días de Enero de mil novecientos, veinticuatro, ante mi Calles Paulini Juez de Paz, encargado del Registro Civil, comparecieron, don José Ernesto Sepúlveda, de veinte y seis años, argentino, nacido y domiciliado en Gastonilla, de esta jurisdicción, de profesión Labrador, hijo de Don Wenceslao Sepúlveda, y de Doña Catalina Miranda, argentinos, fallecidos en Gastonilla en el año mil novecientos, dos, y mil novecientos, cinco respectivamente; y Doña Mercedes Carmen Briceño, de veinte años, argentina, nacida y domiciliada en Gastonilla de este Distrito, sin profesión, hija de Don Segundo Damian Briceño argentino, de profesión Labrador, domiciliado en Gastonilla, y de Doña Felicia Sepúlveda, argentina fallecida en Gastonilla en el año mil novecientos, diez y siete; y ambos comparecientes expresaron, que era su voluntad casarse, tomándose reciprocamente



por marido y mujer, que no habian
impedimento alguno para la ce-
lebracion de su matrimonio, y que
antes no habian sido casados. Ha-
biéndose presente Don Segundo Sa-
mian Briceño, padre de la menor
contrayente expuso, que prestaba
libre y espontaneamente su con-
sentimiento para la celebracion
del matrimonio de su hija, firmando
esta acta en prueba de ello. Los tes-
tigos Don Pastor Medina, de treinta
años, y Don Ersequiel Ruiz, de vein-
te y cuatro años, ambos argentinos,
casados, de profesion Laboradores,
domiciliados en Estorua y hábiles
para este acto, declararon sobre
la identidad de los futuros espo-
sos y que por el conocimiento que
de ellos tenían los creían hábiles
para contraer matrimonio. En este
estado, y resultando, que no se ha-
deducido oposicion, que no se
ha hecho denuncias, y que el ju-
ric del oficial publico que suscri-
be se ha probado la habilidad
de los contrayentes para casarse.
Previo lectura de los artículos sus-

cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y tres de la ley de matrimonios. En
testoquie a Don Jose Ernesto Sepulveda, si queria por su esposa y mu-
jer, a Doña Mercedes Carmen Briseño, y si ella se otorgaba por su espo-
so y marido, y habiendolo contesta-
do que si. ~~Enteroque a Doña Mercedes Carmen Briseño, si queria por su esposa y marido.~~
a Don Jose Ernesto Sepulveda y si ella se otorgaba por su espo-
sa y mujer, y habiendo contesta-
do tambien que si. Yo escribo
cripto juez de Paz, encargado del
Registro Civil, en nombre de la
ley, y en ejercicio del ministerio
de que bella me inviste, declaro
que Don Jose Ernesto Sepulveda
y Doña Mercedes Carmen Briseño
quedan unidos en legitimo ma-
trimonio. Con lo que terminó esta
acta, y leida que fue a los intere-
sados, manifestaron su confor-
midad y la firmaron ante mi
con el padre de la menor y los tes-
tigos de que doy fe. Estado-nuevo
palabras- no vale. Entre lineas- ante

rogue a la Sra. Mercedes - vale.

José E. Squirveda

Mercedes C. Briseno

Segundo D. Briseno

Pastor Medina

Rosendo J. Jara

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS
TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE
TUCUMAN (LEY 4992)



CERTIFICO que el presente documento es fotocopia fiel
del original en custodia por el Archivo General de la
Provincia.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 13 FEB 1979



Rodolfo R. Quiroga
SUB-DIRECTOR

0000055A



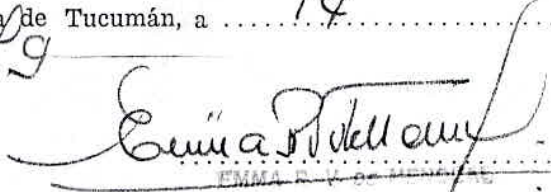
**Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas**
PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tomar constancia o certificar por medio fehaciente el contenido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Ley Nacional 8204/63 modificado por Ley 18.327.

A los efectos dispuestos en los artículos 79 y 80 del Código Civil y 5º de la Ley 18.327
CERTIFICO: Que bajo Acta Nº 6, Folio 107 del Tomo 24 se registra la
Partida de Matrimonio de José Ernesto Sepúlveda
hijo de Pencosilo Sepúlveda
y de Catalina Miranda
con Mercedes Carmen Briseño hija de Segundo
Lamian Briseño y de Julia Sepúlveda
celebrado en Concepción el 17 de Enero de 1924

DOY FE: Que así resulta de la inscripción expresada y de sus notas marginales y
en mi carácter de funcionario del Registro del Estado Civil, expido, firmo y sello el presente
en Concepción Provincia de Tucumán, a 14 de
Febrero de 1929


EMMA R. V. DE MENDEZ
ENCARGADA
REGISTRO CIVIL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, de de 19....

El que suscribe
del Registro Civil, CERTIFICA: Que la firma, rúbrica y sello que preceden son auténticas.

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 1^o de Mayo de 1911 ANTE MI Benito Ben'lía Peris de Roobriques, Jefe del Registro del Estado Civil compareció Joaquín Silvestro Sepúlveda M. I 3509, 00

de 47 años
nacionalidad argentino estado civil casado
profesión forajido
domiciliado en Finca José María 108. Tafi Viejo
Declara que el día 26 de marzo próximo pasado
a las 4 horas, en Gastón

FALLECIO su madre Mercedes del Carmen Briseño
de Aneurima de Aorta según certificado del
médico Víctor Rubén Dip que archivo bajo el número de esta acta,
que era del sexo masculino de 66 años, nacionalidad argentina
Argentino Documento de Identidad N° 8-465-401
estado civil casado con José Ernesto Sepúlveda de profesión viu =
quema nacida en Gastón - Chichigasta
F. J. Coman

1. 2507957
 el 24.4.1904 y domiciliada en la
 casa donde falleció hij. de D. M. D. N.
 Briseño nacionalidad argentino-fallecido
 domiciliada en y de
 Delicia Sepúlveda A nacionalidad
 argentino-fallecido domiciliada en
 ESTO No

Leída el acta la firmó conmigo declarante

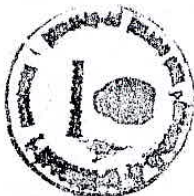
Jose Juan Rodriguez

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEQ. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL ES. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.-

Conceptión 28 de 11 de 2012.



MARTA DORA DEGUZU de CURRIOS
D/o. SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO del ESTADO CIVIL
CAPACIDAD de 100 PENAS

ROMERO SIMA SUSANA
LEG. FALLES
FRANSES CONCEPCION

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
SEPULVEDA

Nombre / Name
NELIDA LIDIA



Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
F	ARGENTINA	A

Fecha de nacimiento / Date of birth
01 JUN/ JUN 1946

Fecha de emisión / Date of issue
29 ENE/ JAN 2014

Vencimento / Date of expiry
31/01/2029

Documento / Document

F5.304.812

Famille N° / Of. ident.
00242927311
8125



FIRMA IDENTIFICADORA SIGNATUR



DOMICILIO: RUTA: 328 KM 14.5 S/N GASTONILLA SUD -
GASTONA - CHICLIGASTA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

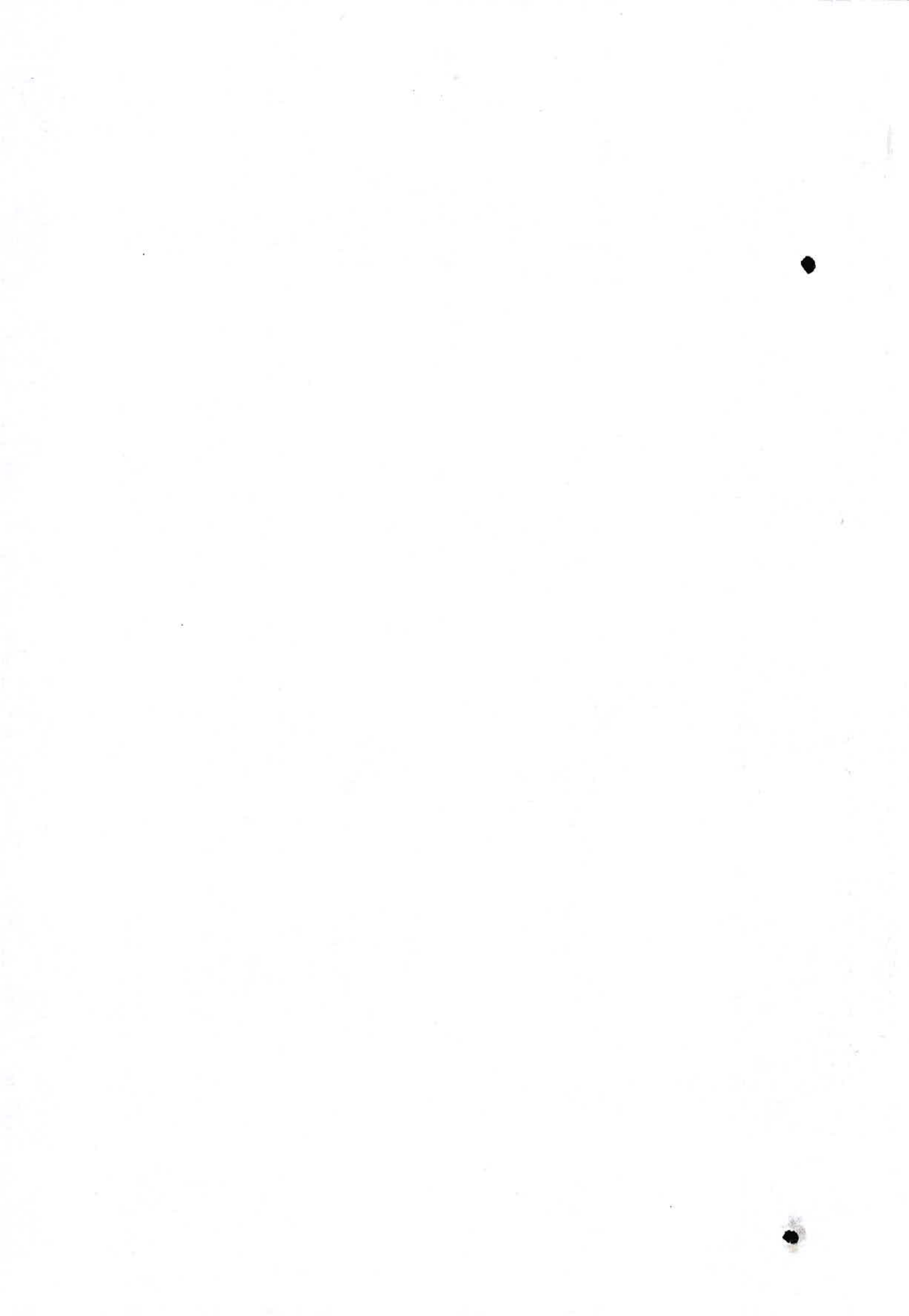


Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior



FULGAR

IDARGF5304812<6<<<<<<<<<<<<<<<
4606019F2901293ARG<<<<<<<<<<<8
SEPULVEDA<NELIDA<LIDIA<<<<<<





SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra ciudad.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%

Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%

Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

Los cargos relacionados al Cargo Fijo y al Consumo de Energía rigen para un factor de potencia inductivo (Cos phi) igual o superior a 0,92. En el caso de que el mismo sea inferior al valor indicado, la Distribuidora, estará facultada a aumentar los cargos citados, a partir de la primer facturación que se emita con posterioridad a la comprobación de la anomalía, y hasta tanto la misma no sea subsanada. Cuando el factor de potencia fuese inferior a 0,66 la Distribuidora, previa notificación, podrá suspender el servicio hasta tanto el cliente adecue sus instalaciones a fin de superar dicho valor límite.

(Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 1 - Inciso 3).

Con el objeto de hacer un uso racional de la energía, adecue sus instalaciones y consiga un factor de potencia igual o superior a 0,92. Esto se logra mediante la colocación de capacitores en su instalación, lo que requiere el asesoramiento de un instalador Electricista Habilitado. De esta manera evitará aumentar los cargos facturados o a facturar.

Es importante que todos colaboremos.
Cuidemos la energía haciendo un uso eficiente de la misma.

Si usted ahorra, nos beneficiamos todos.

LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

- Sucursales de EDET S.A.
- Banco Macro
- Banco de Tucumán
- Banco Industrial
- Banco Santiago del Estero
- Caja Popular de Ahorros
- Débito Automático
- Tarjeta de Créditos
- Pagos telefónicos
- Red Link
- Red Banelco
- Pago Fácil
- Rapi Pago

Tenga las 24hs.

EDET A SU SERVICIO

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales desde cualquier punto de la provincia

www.edetsa.com

Para agilizar su atención mencione el NÚMERO DE SERVICIO que figura en el frente de esta factura.

Controle su FACTOR DE POTENCIA, evite recargos.

IBUCIÓN ELÉCTRICA

DE TUCUMÁN S.A.

Avellaneda 205 - T4000
Salto Interior TOTAL A

Fecha de Corte del Suministro		DETALLE DE CONSUMOS DE ENERGÍA		EXCLUSIÓN DE	
Nº. Fact. Factura	Fecha Emisión	Factura Número	EST. ANTERIOR	EST. ACTUAL	CONSUNTO
			ACTIVA/LIN	REACTIVA	FACTORES DE POT.
			TECNALOC ANT	FECHA LE - ACT	



DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. Avenida N. Avellaneda 205 - 14000HXC San Miguel de Tucumán, Tucumán

INFORMACIONAL CLIENTE

Fecha de corte de suministro		7/04/15		SALDO ANTERIOR		0,00		Evolución del consumo kWh		299,00		Muestreo		12/04/15	
Vía. Pres. Realiza		18/06/2015		EST. ANTERIOR		36000		02-14		03-14		04-14		05-14	
Fecha Emisión		13/04/2015		EST. ACTUAL		36730		541		544		547		638	
Fechalec. Ant.		09/02/2015		Consumo		730		541		544		547		638	
Fechalec. Act.		13/04/2015		Factor de Pot.		1		541		544		547		638	
Fecha Nro. 0098-148/1866															

CONCEPTOS		IMPORTE		CONCEPTOS		IMPORTE	
Artículo 28 Res. ERSEP N° 26/15		16,19		Imp. Nacional Ley 23681		1,07	
SUBSIDIO CONVERGENCIA TARIFA		-4,61		TIC Art. 65 Ley 6608		2,45	
Resolución 139/15: Imp. Obli. Imp. de		0,00		Imp. Mac. Ley 18.413		2,45	
Aporte TIS-Resol. 539/ME		2,40		VA Cons. Singl		44,75	
Resolución 539/ME		-2,40		TOTAL Impuestos (3)		52,55	
Proyecto At. Público		-0,03		Redondeo Per. Ant.		-0,24	
Red. Punt. Imp. 14/12/27 2015		4,20		Redondeo		-0,20	
TOTAL Otros Conceptos (2)		49,30		Sub-Total (1) + (2) + (3) + Redondeos		230,00	
Sub-Total (1) + (2)		27,64		Sub-Total (1) + (2) + (3) + Redondeos		230,00	

CUIT 30-6668024-2	IVA R. 1	FAJATURA	DESCUENTO	TOTAL	10 DÍAS + 20
1. BRUTOS 346.530					HASTA 20 DÍAS: 8.40
INICIO DE ACTIVIDADES:					HASTA 08/05/2015
07/01/1993					

El presente documento es un extracto de la información que se encuentra en el sistema de facturación de Tucumán. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un documento legal. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un documento legal. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un documento legal.



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN



ACTA NUMERO

En

Departamento de

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día

de de mil novecientos

Ante mi

del Registro Civil, compareció: JOSE ARNOLD SEPULVEDA

de años, nacionalidad

estado civil profesión

domiciliad en de esta jurisdicción

Que el día de

delos horas en su domicilio

NACIO una criatura del sexo que recibió el nombre de

hija de de años, nacionalidad

y de MERCEDES CARMEN BAIBENO de años, nacionalidad y domiciliada en

siendo sus abuelos paternos HERCELIO SEPULVEDA, CATALINA MIRANDA y materno SEBASTIAN DAMIAN BAIBENO, DELICIA SEPULVEDA

Declaró además

Todo lo cual presenciaron como Testigos de años, nacionalidad estado civil domiciliado en

de años, nacionalidad estado civil domiciliado en

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo declarante

Jose Arnold Sepulveda

Jose Arnold Sepulveda

Jose Arnold Sepulveda

033203

COOPERADORA
REGISTRO CIVIL TUCUMAN

Bono Contribución
Valor \$ 20,00.-

San Miguel de Tucumán.....2018

033203

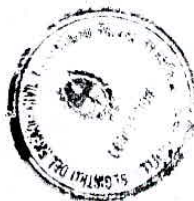
FORMA DE PAGO DE DEBITOS
PARA LOS SUJITOS USUARIOS

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 512

REP. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS, TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
inscripción en la Provincia de Tucumán
Ley 4882.-

La presente inscripción se realiza
mediante 28 NOV 2018



ENRIQUE D. GAYA SANCHEZ
AG DELEGACION DEL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

IDARGF4624914<7<<<<<<<<<<<<<<<
4306010F3102019ARG<<<<<<<<<<O
SEPULVEDA<<LINDAURA<JOSEFINA<<







REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE TUCUMAN

C O P I A

EL QUE SUSCRIBE

ACTA DE MATRIMONIO

Carlos Alberto Cercas Jefe



del Registro Civil de Concepción CERTIFICA que en
los libros de Matrimonios, Tomo 59 Folio 17
del año mil nove-
cientos 1962, se registra la siguiente partida:

ACTA NUMERO 47

En Concepción Departamento de Chidigasta

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 2

de Marzo de mil novecientos 1962

Ante mi Enma Emilia Paris de Rodriguez, Encargada

del Registro Civil, comparecen: Eudoro Paul Lescano

de 29 años
nacionalidad Argentina nacido en Gastón Chidigasta

Tucumán domiciliado

profesión Agricultor hijo

de Rafael Rosa Lescano nacionalidad

Argentina estado civil casado

profesión Agricultor domiciliado en Gastón

Bolton y de Rosa Candida

Argentina nacionalidad

estado civil casada

profesión ninguna domiciliada con su esposo

y Lindaure Josefina Sepulveda de

28 años, nacionalidad Argentina

nacida en Gastón Chidigasta - Tucumán

domiciliada en el mismo lugar

profesión ninguna

hija de Jose Ernesto Sepulveda

nacionalidad Argentina estado civil casado

profesión Agricultor domiciliado con su hija

y de Mercedes Carmen Daisen nacionalidad

Argentina estado civil casada

profesión ninguna domiciliada con su esposo

y ambos comparcientes expusieron que era su voluntad casarse, tomándose recíprocamente por marido y mujer, que no había impedimento alguno para la celebración de su matrimonio y que antes no habían sido casados. Presente el Padre de la menor contrayente expuso que prestaba su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija firmando esta Acta en prueba de ello //

Los testigos

Julio Rene Grima
28 años, nacionalidad Argentina
estado civil Soltero profesión Agricultor
domiciliado en Gastón
Eduardo Salvador de

28 años, nacionalidad Argentina
estado civil Soltero profesión Comerciante
domiciliado en Gastón

de años, nacionalidad
estado civil profesión
domiciliado

de años, nacionalidad
estado civil profesión
domiciliado

D ambos de este vecindario y hábiles para este acto, declararon sobre la identidad de los futuros esposos y que por el conocimiento que de ellos tienen, los creen hábiles para contraer matrimonio.— En este estado y resultando, que no se ha hecho denuncia ni oposición y que a juicio del Oficial Público que suscribe, se ha probado la habilidad de los contrayentes para casarse, previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley de Matrimonio, interrogué a Eduardo Raúl Escano

si quiere por su esposa y mujer a Lindaura Josefina Sepulveda y si él se otorga por su esposo y marido y habiendo contestado que si, interrogué a Lindaura Josefina Sepulveda si quiere por su esposo y marido a Eduardo Raúl Escano y si ella se otorga por su esposa y mujer y habiendo contestado también que si, yo el infrascripto, Encargado del Registro Civil, en nombre de la Ley y en ejercicio del ministerio del que ella me inviste, declaro, que: Eduardo Raúl Escano

Lindaura Josefina Sepulveda quedan unidos en legítimo matrimonio.

Con lo que firmo esta acta y leída que les fue a los interesados la firma de conformidad con los testigos nombrados: Raúl Escano Lindaura Sepulveda José Sepulveda Eduardo Salvador Emilia Emilia Peris de Rodríguez hay un sello es copia fiel de lo original y la firma y sello en concepto 30/9/86.



Carlos Alberto Charras
CARLOS ALBERTO CHARRAS
ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

Sancionado en Tucumán, de

de 19

El que suscribe

del Registro Civil, CERTIFICA: que la firma, rúbrica y sello que preceden son auténticas.



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

BEOLVEDA LINDARA
JOSEFINA

ACTA NUMERO VEINTIDOS NOVENAS SIETE

En CONCEPCION

Departamento de CHICHAS

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 5 DE

de JULIO

de mil novecientos CUARENTA Y TRES

Ante mí José Puente Juez de Paz y Jefe de la Oficina

del Registro Civil, compareció: JOSE ERNESTO JOSEPOLVEDA

de Manuel José años, nacionalidad Argentina
estado civil Casado profesión agente
domiciliado en Gastonia

Que el día PRIMERO de presente mes

misma en el expresado domicilio

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el
de LINDARA JOSEFINA

hija legítima de declarante
de Manuel José años, nac
domiciliado en Gastonia

y de MERCEDES CARMEN BRIDEÑO
de Manuel José años, nacionalidad Argentina
y domiciliada en San Marcos

siendo sus abuelos paternos Trinidad Sepúlveda y Catalina Briceño
Segundo Ramón Briceño y Dolores Sepúlveda
Declaró además Manuel José

Todo lo cual presenciaron como testigos José Luis Rocha
de Manuel José años, nacionalidad Argentina
estado civil Casado domiciliado en San Marcos

Segundo Luis Rocha de Manuel José
años, nacionalidad Argentina estado civil Casado
en San Marcos

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo Manuel José declarante

José E. Sepúlveda
José Luis Rocha
Segundo Ramón Briceño



SEDE DE SELLADO OFICIAL
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 806 LEY 512

REP. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legitimación en la Provincia de Tucumán
Ley 4882.

26 NOV 2018



ENRIQUE D. GAYA BANCHIO
A/C DELEGACION DE CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

033204

COOPERADORA
REGISTRO CIVIL TUCUMAN

Bono Contribución
Valor \$ 20,00.-

San Miguel de Tucumán.....2018

033204





REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

ACTA DE NACIMIENTO

COPIA
EL QUE SUSCRIBI

EL QUE SUSCRIBE
Tela

del Registro Civil de

los libros de Nacimientos, Tomo

del año mil novecientos

Certifica: que en

Folio 489

se registra la sigla *partida*

ACTA ~~NUMERO~~

En bonaparte

Departamento de

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día *veinte* de *agosto*

de 11.000 gers 012

de mil novecientos

ante mí

Caro re Carlo

del Registro Civil, compareció:

Ergos-to Sep 11/1602

de cuarenta y cinco años, nacionalidad argentina

estado civil Casado / profesión Comercio

domiciliad Den pastor see llyc

Que el día dieciséis de febrero declara:

cuatro bras en el presado a las
domicilio

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Fernando Aurelio Sepulveda.

hij 6 leest tuss de 2 deelen roete

años, nacionalidad

domiciliado en

y de Mercedes Ormon Brisoño

de Diego años, nacionalidad Argentino

y domiciliada en casa de su esposo,

siendo sus abuelos paternos

Wages 100 reported

02401179 11/15/2012

maternos

segundo Daniel Brisoza Dalleidsoyulledo

Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos Vedovino Suarez
de cuarenta y seis años, nacionalidad argentina
estado civil casado domiciliado en Tasolua

Ernesto Nieto de cuarenta y seis
años, nacionalidad argentina estado civil casado domiciliado
en Buenos Aires

Leída el acta se ratifico en su contenido, firmándola conmigo el declarante y

los testigos José E. Sepulveda Ernesto Nieto
Vedovino Suarez Julio Pereda
Hoy un sello. Los fueros que he leído
y oír, esido, la presente copia, después
de el sellado de ley la que sello y firmo
en Buenos Aires 9-12-1960



Es el testamento
Maria Sofia Cainzo
1960

Tucumán, de 14 de 1960

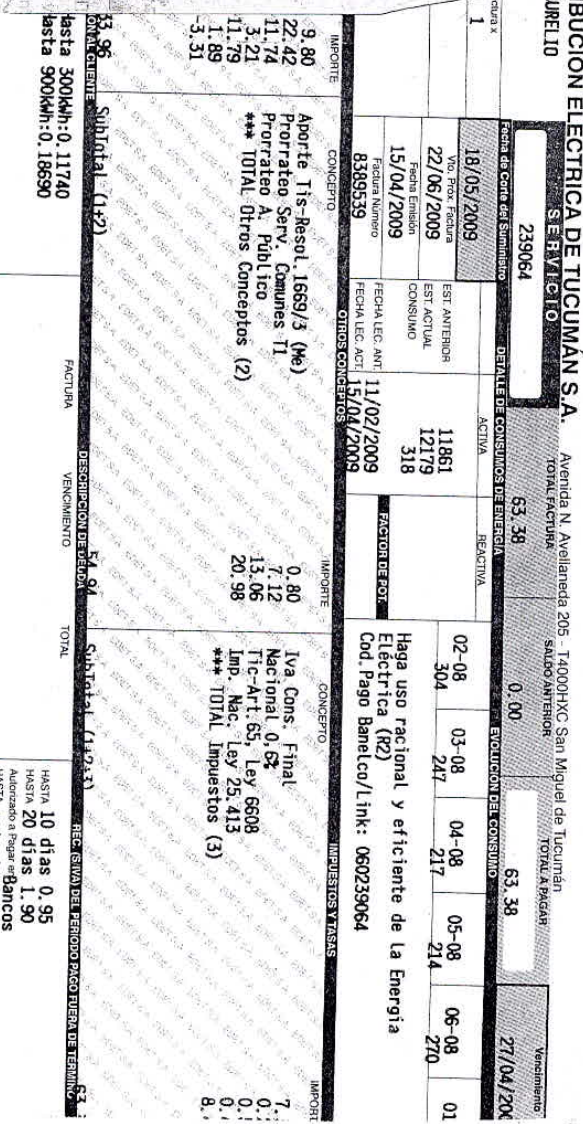
El que suscribe **MARIA SOFIA CAINZO** SUB-DIRECTORA

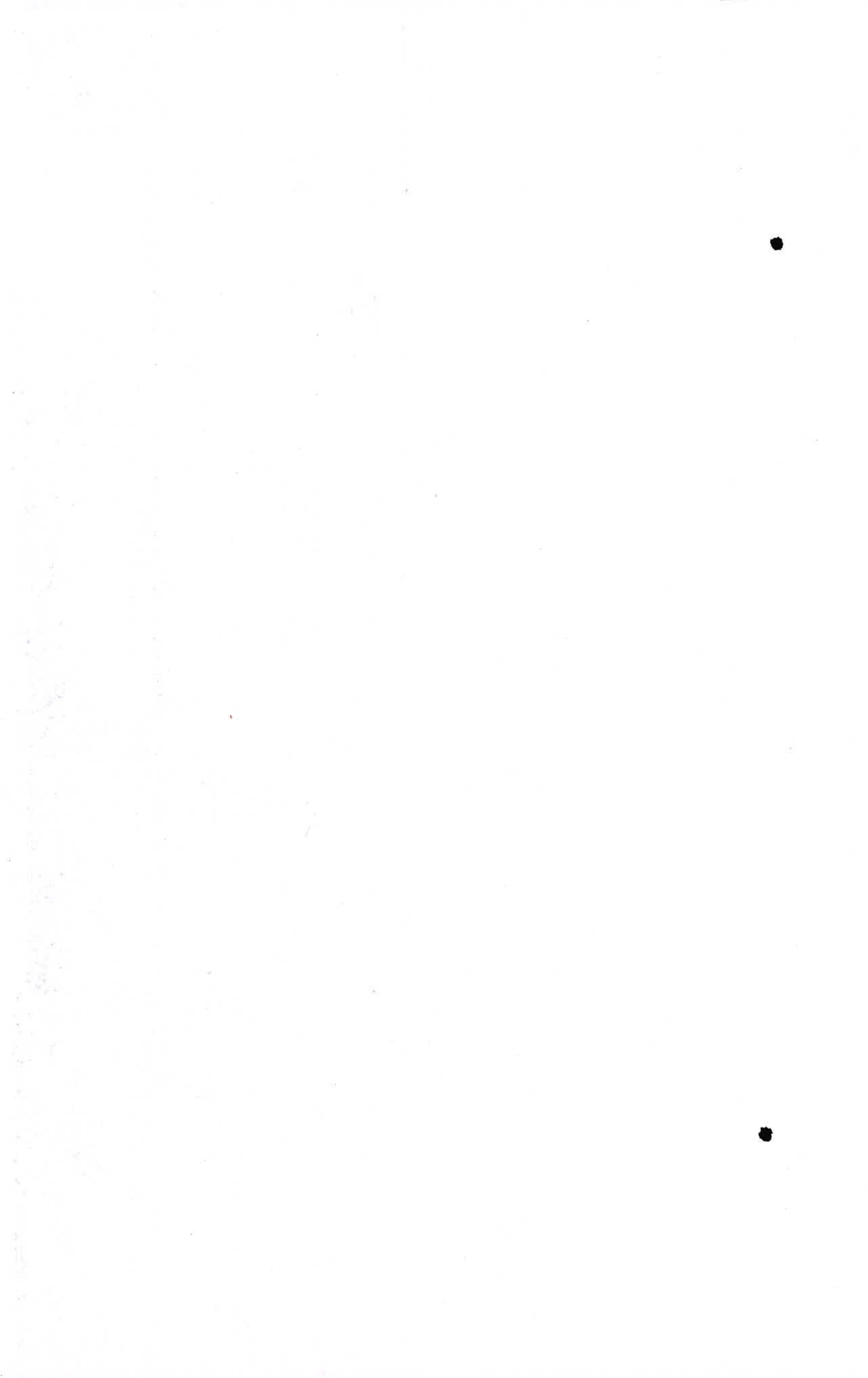
del Registro Civil, CERTIFICA: que la firma, rúbrica y sello que preceden son auténticas



MARIA SOFIA CAINZO
SUB-DIRECTORA DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS









IBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

Avenida N. Avellaneda 205 - 140004XHC San Miguel de Tucumán

FORMACIÓN AL CLIENTE

Substituto

REP 17/2009

Locutorio Nitro
Fecha : 15/12/2009 Hora: 09:21:13
Puesto: 001407 Cajera: 78753
Empresa: 382 EKET S.A.
090894467
Mro.Dp.: 17 Cod.Val.: 06016/8353
Forma de Pago Importe Cortiz.
PESOS 69.56 1.00
** TOTAL ** \$\$\$69.56
06980708944670000656100089
VISITTIENDOS EN WWW.RAPIDPAGO.COM.AR

FECHA DE CORTE DEL SUMINISTRO		DETALLE DE CONSUMOS DE ENERGÍA		EVOLUCIÓN DEL CONSUMO		IMPUESTOS Y TASAS	
14/01/2010		ACTIVA	INACTIVA	06-08	01-09	02-09	03-09
22/02/2010		EST ANTERIOR		270	332	318	236
11/12/2009		EST ACTUAL					
90832670		CONSUMO					
		FECHA LEG. ACT					
		13/10/2009					
		11/12/2009					
		FACTOS DE P.O.		**Cod. Pago Banelco/Link: 060239064			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			
				24/12/2009			
				69.56			
				0.00			
				69.56			





EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
SERVICIO
239064

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán
TOTAL FACTURA 65.56
TOTAL A PAGAR 65.56

Vencimiento 17/02/2006

DOMICILIO POSTAL GASTONILLA Km 3

SR/SRES: SEPULVEA ARMANDO AURELIO

FECHA DE CARGO DEL SUMINISTRO 10/03/2006

DETALE DE CONSUMOS DE ENERGIA

EVOLUCION DE CONSUMO

17/02/2006

Periodo	Medidor Numero	Debito	Tarifa	Lectura x
01-2006	9828328	415	11R	1

Fecha Emisión	EST ANTERIOR	EST ACTUAL	CONSUMO
18/04/2006	6423	6777	354

01-05	02-05	03-05	04-05	05-05	06-05
198	294	202	709	277	293

Final

Gastonilla Km 3

GASTONIA - Z:873 M:1

FECHA DE CARGO DEL SUMINISTRO 10/03/2006

DETALE DE CONSUMOS DE ENERGIA

EVOLUCION DE CONSUMO

17/02/2006

DOMICILIO SUMINISTRO

Gastonilla Km 3

FECHA DE CARGO DEL SUMINISTRO 10/03/2006

DETALE DE CONSUMOS DE ENERGIA

EVOLUCION DE CONSUMO

17/02/2006

CONCEPTO

ENERGIA ELECTRICA

CONCEPTO

OTROS CONCEPTOS

IMPUESTOS Y TASAS

IMPORTE

Carga Fijo 3.78
Energia 1 Bloque 24.15
Energia 2 Bloque 5.88
*** TOTAL EDET (1) 33.81

Quota Financiacion 25/30 2.41
Quota Financiacion 25/30 7.37
Prorratio Serv. Comunes 11 8.73
*** TOTAL Otros Conceptos (2) 18.51

Imp. Nac. Ley 25.413 0.28
Iva Cons. Final 7.16
Res. Com. 431/05 5.60
Nacional 0.62 0.20
*** TOTAL Impuestos (3) 13.24

Subtotal (1)

33.81

Subtotal (1+2)

52.32

Subtotal (1+2+3)

65.56

IVA R. I.

De 0 a 300KWh \$/Kwh 0.0805000

Mas de 300KWh \$/Kwh 0.1088000

CUIT 30-65865024-2

1. BRUTOS 345.530

INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

RECIBO DEL PAGO FUERA DE TERMINO

HASTA 10 dias 0.98

HASTA 20 dias 1.97

Autorizado a Pagar -Bancos

HASTA 04/03/2006





EDEP EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
SR. GASTONILLA km 3 y 1/2
SR. SRES. SEPILVEA ARMANDO AURELIO

Avenida N. Avellaneda 205 T1000-HXC San Miguel de Tucumán

PERIODO				FECHA DE CORTA DEL SUMINISTRO				EVALUACION DEL CONSUMO			
04-2009	Inicio	9/8/2009	Fin	15/09/2009	EST. ANTERIOR	12415	EST. ACTUAL	04-08	05-08	06-08	01-09
Final	CUIT	415	TIR	21/10/2009	CONSUMO	227	FACTO DE POT.	217	214	270	332
DOMICILIO SUMINISTRO				FECHA LEC. ACT.				25/08/2009			
GASTONILLA km 3 y 1/2				8/98027				235			
GASTON - 2:873 M-I				11/08/2009				Cod. Pago Banelco/Link: 060239064			

CONCEPTO				CONCEPTO				CONCEPTO			
ENERGIA ELÉCTRICA				OTROS CONCEPTOS				IMPUESTOS Y TASAS			
CARGO FIJO				Protección Serv. Comunes T1				Iva Cons. Final			
Energía 1 Bloque				Protección A. Público				Nacional 0,6%			
Energía 2 Bloque				*** TOTAL Otros Conceptos (2)				Imp. Nac. Ley 25.413			
Beneficio 115-Resol. 1669/3 (M6)								*** TOTAL Impuestos (3)			
Ajuste Energía Res. Epret 151/09 2/2											
Subtotal (1)				Subtotal (1+2)				Subtotal (1+2+3)			
IVA B.I.				FACTURA				HASTA 10 días 0.87			
CUIT 30-65665024-2				DESCRIPCION DE DEUDA				HASTA 20 días 1.73			
1 BRUTOS 345.630				VENCIAMIENTO				HASTA 09/09/2009			
INICIO DE ACTIVIDADES:				TOTAL							
01/01/1993											





INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

00714055

97-1-1

[illegible][illegible]

Total	56.14
-------	-------



INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

01170032

1 - 26

1999

1997

TO: 1
FROM: 1
46.40



AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
Empresa del Estado

ORDEN DE INSPECCION Y PUESTA EN SERVICIO

Nº 747507

Ciudad de La Habana

DIVISIONAL		DISTRITO		Cód. Loc. H. D.	RUTA	POLIO
31		415		.	1190	.
Clase de Industria			Código Sumins. y Tarifa		Grupo de Serv.	Demanda de Potencia
Casa Familiar			01		.	500 W
Apellido y nombre (19 espacios)				Domicilio (23 espacios)		
Sepúlveda José E				Calle 119 K. 4 S. C. 1412		
Día	Mes	V. de J. de				
8	1976	00820				

OBSERVACIONES: <i>Canal</i>						
Características del Medidor	Nº Laboratorio	Nº de Fabrica	Marca	Tipo	Volt.	Amperes
91541332316V			Gal/141		270	10
ES UNA CONEXION RECONEXION			CONTINUA ALTERNIA			
Conectado el de de 197....						

Per.	Const. Med.	Estado	Lec. por
50	400000		1

Observaciones
Operario

TRIPPLICADO (USUARIO)

* Para Certificación en el C. G. E.

005346

04511

A Y ENERGIA ELECTRICA
DAD DEL ESTADO SP. 274 C
N° 30-51592912-2 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

1034457 A3 usuario
FACTURAN° 81881932 T/00791
DOMICILIO DEL SUMINISTRO

NOMBRE Y APELLIDO
VULVEDA JOSE E.

GASTONILLA KM 3 GASTONA
DOMICILIO DE COBRO

GASTONILLA KM3
31 415 1190 02500 5/92
DV DET RUA FOLIO BM

FECHA EMISION	LUGAR DE EMISION	CONDICION DEL USUARIO ANTE I.V.A.	N° INSCRIPCION I.V.A.	VENCIMIENTO
10/11/92	TUCUMAN	IVA A CONSUM.FINAL		3/12/92
\$19,61	\$0,20	\$0,00	\$0,00	\$19,81
IMPORTE \$	IMPUESTO NAC	IMPUESTO PROV	IMPUESTO MUNIC	IMPORTE \$
31/08	30/10	00134102	8710	108930
REC ANT	REC ACT	N° MEDIDOR	REC ANTERIOR	REC ACTUAL
1	01	220	1	01
FACT MED	CONSUMO	GT	RECARGO MORAS	
				\$2,34

Impresor: Grafica Ares S.A.C.I.F.I. - C.U.T. 30-54755604-2 - Fecha: 01/92

IMP.C/REC: \$



**EN CONSUMIDOR FINAL Y NO RESPONSABLE
EL IMPORTE CONSIGNADO EN BASICO A. Y B. INCLUYE L. Y A.**

No vale ningún recibo sobre el cuerpo de esta factura, salvo el registrado por las de Bancos u otras entidades habilitadas. El pago de esta factura no presuponé cancelación de otras anteriores. El pago con cheque es válido únicamente cuando el mismo se acredite a nuestra cuenta.

ATENCIÓN SENIOR USUARIO:

EVITE PAGAR EN ENTREGA SU FACTURA EN TÉRMINO.

Las facturas se podrán pagar en Bancos hasta la fecha de su vencimiento. Las facturas vencidas sólo se podrán pagar en las entidades habilitadas a tal efecto.

La factura que se encuentre impagada a la fecha de vencimiento dará lugar a un incremento en su importe con el recibo por mora añadido en la factura.

Al quinto día hábil la deuda impaga dará lugar al porte del suministro, en cuyo caso, previo a la rehabilitación del servicio, deberá abonar además los gastos de reconexión en base a las tasas vigentes.

Si alguno de los datos que figuran en la factura son incorrectos, concurre a la Divisional o Distrito correspondiente para su corrección, trámite sin cargo y en su propio beneficio.



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avelleda 205 - 4000
San Miguel de Tucumán

LVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.M.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

COD. TARIF.	01.	VENCIMIENTO	18/04/01	Nº FACTURA	98-007908-10
SR/ES		JOSE E SEPULVEDA			

GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA									
DOMICILIO DE COBRO									
CATEGORIA IVA									
Nº CUIT									
CONSUMIDOR FINAL									
DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X			
0415	1190	2500	0201	1R	134102	001			
FLECT. ANT.	FLECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.			CONSUMO			
12/02	11/04	22625	23036			411			
SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION						
239064	19/06/01	09/05/01	11/04/01						

HISTORICO DE CONSUMO			
290	303	288	376
		306	431

DOMICILIO DE SUMINISTRO	
GASTONILLA KM 3 GASTONA	

CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.70
CONSUMO	35.67
*** TOTAL BASICO EDET ***	39.37
RECARGO X MORA V.E.	1.68

De 0 a 300Kwh \$ / Kwh 0,07900
Mas de 300Kwh \$ / Kwh 0,10780
El monto de IVA descrito en el recibo, no
debe computarse como credito Fiscal

SUCESAL CONE 2001 136
18 MAY 2001 136

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO			
HASTA	RES. COM.	230/97	41.05
10 dias	0.80		3.90
HASTA	IVA 21%		8.62
20 dias	1.61		0.23
IMPUESTO NACIO			
AUTORIZADO A PAGAREN BANCO			
Hasta: 03/05/01			
DESCRIPCION DE DEUDA			

Total Factura	53.80
Total a pasar	53.80



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avelleda 205 - 4000
San Miguel de Tucumán

LVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.M.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

COD. TARIFARIO	01.	VENCIMIENTO	19/12/00	Nº FACTURA	98-00655529
SR/ES		JOSE E SEPULVEDA			

GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA									
DOMICILIO DE COBRO									
CATEGORIA IVA									
Nº CUIT									
CONSUMIDOR FINAL									
DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X			
0415	1190	2500	0600	1R	134102	001			
FLECT. ANT.	FLECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.			CONSUMO			
11/10	12/12	21818	22194			376			
SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION						
239064	16/02/01	09/01/01	12/12/00						

HISTORICO DE CONSUMO			
276	364	290	303
		288	306

DOMICILIO DE SUMINISTRO	
GASTONILLA KM 3 GASTONA	

CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.70
CONSUMO	35.67
*** TOTAL BASICO EDET ***	39.37
RECARGO X MORA V.E.	1.68

De 0 a 300Kwh \$ / Kwh 0,07900
Mas de 300Kwh \$ / Kwh 0,10780
El monto de IVA descrito en el recibo, no
debe computarse como credito Fiscal

SUCESAL CONE 2001 136
13 MAY 2001 136

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO			
HASTA	RES. COM.	230/97	36.77
10 dias	0.72		3.90
HASTA	IVA 21%		7.23
20 dias	1.45		0.21
IMPUESTO NACIO			
AUTORIZADO A PAGAREN BANCO			
Hasta: 01/09/01			
DESCRIPCION DE DEUDA			

Total Factura	48.61
Total a pasar	48.61



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avelleda 205 - 4000
San Miguel de Tucumán

LVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.M.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

COD. TARIFARIO	01.	VENCIMIENTO	17/08/01	Nº FACTURA	98-00966344
SR/ES		JOSE E SEPULVEDA			

GASTONILLA KM 3 GASTONA									
DOMICILIO DE COBRO									
CATEGORIA IVA									
Nº CUIT									
CONSUMIDOR FINAL									
DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X			
0415	1190	2500	04/0	1R	134102	001			
F LECT. ANT.	F LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.			CONSUMO			
12/06	10/08	23507	23821			314			
SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.		FECHA EMISION					
239064	17/10/01	07/09/01		10/08/01					

HISTORICO DE CONSUMO			
288	306	376	431
		411	471

DOMICILIO DE SUMINISTRO	
GASTONILLA KM 3 GASTONA	

CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.70
CONSUMO	35.67
*** TOTAL BASICO EDET ***	39.37

De 0 a 300Kwh \$ / Kwh 0,07900
Mas de 300Kwh \$ / Kwh 0,10780
El monto de IVA descrito en el recibo, no
debe computarse como credito Fiscal

SUCESAL CONE 2001 136
23 MAY 2001 136

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO			
HASTA	RES. COM.	230/97	28.91
10 dias	0.58		3.90
HASTA	IVA 21%		6.07
20 dias	1.17		0.17
NACIONAL 0.6%			
AUTORIZADO A PAGAREN BANCO			
Hasta: 01/09/01			
DESCRIPCION DE DEUDA			

Total Factura	39.05
Total a pasar	39.05





SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma de cajeros de bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10º día posterior al vto. original el 1.5%
Hasta el 20º día posterior al vto. original el 3.0%
Hasta el 30º día posterior al vto. original el 5.0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya electivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

La prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el reintegro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restablezca el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240.

¡ EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO !

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO

Lugares habilitados para el pago de sus facturas:

Sucursales de EDET, Banco Empesario, Banco del Tucumán, Banco Velox, Banco Nación, Caja Popular de Ahorros, Supermercados Disco, y oficina de cobranzas de EDET, en el Shopping del Jardín.

Para cualquier reclamo mencionar
NUMERO DE SERVICIO

Nuestros servicios de Emergencia atienden en los siguientes teléfonos:

Aguilares	0365-481159	Los Ralos	0369-491018
Amacha del Valle	0392-421050	Lules	0381-481153
Banda del Río Salí	0381-4260091	Montes	0383-426242
Bella Vista	0381-4820148	S.M. de Tucumán	0381-4501100
Concepción	0365-424598	San Pedro de Colalao	0362-481129
Famallá	0363-461021	Simoca	0363-461005
J.B. Alberdi	0365-471047	Tafí del Valle	0367-421088
La Ochoa	0385-496045	Tafí Viejo	0381-4617767
Lamadrid	03891-421009	Trancas	0382-421127
Leales	0363-493016	Yerba Buena	0381-4253358

EL HURTO DE ENERGIA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY



SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma de cajeros de bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10º día posterior al vencimiento original el 1.5%
Hasta el 20º día posterior al vencimiento original el 3.0%
Hasta el 30º día posterior al vencimiento original el 5.0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya electivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

La prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el reintegro del medidor el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restablezca el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240.

¡ EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO !

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO

Lugares habilitados para el pago de sus facturas:

Sucursales de EDET, Banco Empesario, Banco Municipal, Banco del Tucumán, Banco Velox, Banco del Sur, Corp. Banca, Caja Popular de Ahorros, Supermercados Disco, y oficinas de cobranzas de EDET, en el Shopping del Jardín.

Para cualquier reclamo mencionar
DISTRITO - RUTA - FOLIO y/o NUMERO DE SERVICIO

Nuestros servicios de Emergencia atienden en los siguientes teléfonos:

Aguilares	0365-481159	Los Ralos	0369-491018
Amacha del Valle	0392-421050	Lules	0381-481153
Banda del Río Salí	0381-4260091	Montes	0383-426242
Bella Vista	0381-4820148	S.M. de Tucumán	0381-4501100
Concepción	0365-424598	San Pedro de Colalao	0362-481129
Famallá	0363-461021	Simoca	0363-461005
J.B. Alberdi	0365-471047	Tafí del Valle	0367-421088
La Ochoa	0385-496045	Tafí Viejo	0381-4617767
Lamadrid	03891-421009	Trancas	0382-421127
Leales	0363-493016	Yerba Buena	0381-4253358

EL HURTO DE ENERGIA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY



SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma de cajeros de bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10º día posterior al vto. original el 1.5%
Hasta el 20º día posterior al vto. original el 3.0%
Hasta el 30º día posterior al vto. original el 5.0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya electivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

La prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el reintegro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restablezca el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240.

¡ EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO !

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO

Lugares habilitados para el pago de sus facturas:

Sucursales de EDET, Banco Empesario, Banco Municipal, Banco del Tucumán, Banco Velox, Banco Mayo, Caja Popular de Ahorros, Supermercados Disco, y oficina de cobranzas de EDET, en el Shopping del Jardín.

Para cualquier reclamo mencionar
NUMERO DE SERVICIO

Nuestros servicios de Emergencia atienden en los siguientes teléfonos:

Aguilares	0365-481159	Los Ralos	0369-491018
Amacha del Valle	0392-421050	Lules	0381-481153
Banda del Río Salí	0381-4260091	Montes	0383-426242
Bella Vista	0381-4820148	S.M. de Tucumán	0381-4501100
Concepción	0365-424598	San Pedro de Colalao	0362-481129
Famallá	0363-461021	Simoca	0363-461005
J.B. Alberdi	0365-471047	Tafí del Valle	0367-421088
La Ochoa	0385-496045	Tafí Viejo	0381-4617767
Lamadrid	03891-421009	Trancas	0382-421127
Leales	0363-493016	Yerba Buena	0381-4253358

EL HURTO DE ENERGIA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY



EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 - 4000
San Miguel de Tucuman
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.A.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIAMIENTO
N° FACTURA: 19/06/01 98-00875176
SR/ES: JOSE E. SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO
GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA

CATEGORIA IVA
CONSUMIDOR FINAL

DIST.	RUTA	PERIODO	TARIFA	N° DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	05/01	1R	134102

F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO	LECT. X
11/07	12/06	23036	23507	471	001

SERVICIO N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239066	16/08/01	10/07/01	12/08/01

HISTORICO DE CONSUMO

DOMICILIO DE SUMINISTRO	306	376	431	411
GASTONILLA KM 3 GASTONA	303	288	306	376

CONCEPTO

CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.50
CONSUMO	30.28
RECARGO X MORA	30.10
*** TOTAL ***	63.88

RECARGO X MORA
RECARGO X MORA VENCIDA 1.25

DE O A 300 KWH
De 0 a 300 KWH s/kwh 0.02800
El monto de IVA discriminado, no debe computarse como credito fiscal

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
HASTA 10 dias 0.62
HASTA 20 dias 1.87

PAGO FUERA DE TERMINO.
HASTA 10 dias 0.92
HASTA 20 dias 1.87

RES. COM. 230/97
IVA 21% NACIONAL 0.62

***** SUB-TOTAL *****
47.47

Total Factura
61.58

Total a Pagar
61.58

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 - 4000
San Miguel de Tucuman
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.A.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIAMIENTO
N° FACTURA: 18/10/01 98-01066261
SR/ES: JOSE E. SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO
GASTONILLA KM 3 GASTONA

CATEGORIA IVA
CONSUMIDOR FINAL

DIST.	RUTA	PERIODO	TARIFA	N° DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	05/01	1R	134102

F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO	LECT. X
10/08	11/10	23821	24166	345	001

SERVICIO N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239066	19/12/01	08/11/01	11/10/01

HISTORICO DE CONSUMO

DOMICILIO DE SUMINISTRO	306	376	431	471	314
GASTONILLA KM 3 GASTONA	306	288	306	376	411

CONCEPTO

CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.50
CONSUMO	30.28
RECARGO X MORA	30.10
*** TOTAL ***	63.88

RECARGO X MORA
RECARGO X MORA VENCIDA 1.25

DE O A 300 KWH
De 0 a 300 KWH s/kwh 0.02800
El monto de IVA discriminado, no debe computarse como credito fiscal

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
HASTA 10 dias 0.62
HASTA 20 dias 1.25

PAGO FUERA DE TERMINO.
HASTA 10 dias 0.92
HASTA 20 dias 1.87

RES. COM. 230/97
IVA 21% NACIONAL 0.62

***** SUB-TOTAL *****
31.27

Total Factura
41.92

Total a Pagar
41.92





CUIT 30-65865024-2

100

AS I UNH

CATEGORIA IVA	Nº CUIT
1	20170101
2	20170102
3	20170103
4	20170104
5	20170105
6	20170106
7	20170107
8	20170108
9	20170109
10	20170110
11	20170111
12	20170112
13	20170113
14	20170114
15	20170115
16	20170116
17	20170117
18	20170118
19	20170119
20	20170120
21	20170121
22	20170122
23	20170123
24	20170124
25	20170125
26	20170126
27	20170127
28	20170128
29	20170129
30	20170130
31	20170131
32	20170132
33	20170133
34	20170134
35	20170135
36	20170136
37	20170137
38	20170138
39	20170139
40	20170140
41	20170141
42	20170142
43	20170143
44	20170144
45	20170145
46	20170146
47	20170147
48	20170148
49	20170149
50	20170150
51	20170151
52	20170152
53	20170153
54	20170154
55	20170155
56	20170156
57	20170157
58	20170158
59	20170159
60	20170160
61	20170161
62	20170162
63	20170163
64	20170164
65	20170165
66	20170166
67	20170167
68	20170168
69	20170169
70	20170170
71	20170171
72	20170172
73	20170173
74	20170174
75	20170175
76	20170176
77	20170177
78	20170178
79	20170179
80	20170180
81	20170181
82	20170182
83	20170183
84	20170184
85	20170185
86	20170186
87	20170187
88	20170188
89	20170189
90	20170190
91	20170191
92	20170192
93	20170193
94	20170194
95	20170195
96	20170196
97	20170197
98	20170198
99	20170199
100	20170200

CONSUMIDOR FINAL			
DATA	FOLIO	ESPUESTO	VALORES

DISL.	FOLIO	PERIODO	IAHIFA	Nº DE MEDIDOR
0715	1190	2500	01/03	1B
				9828328

PROJECT ANT	PROJECT ACTUAL	EST ANT	EST ACT	COMPLETION
0415	1120	2500	1104	100

12/12	12/02	117	501
-------	-------	-----	-----

SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMIS.
-------------	-------------	------------------	-------------

239064	18/06/02	12/03/02	12/03/02
--------	----------	----------	----------

HISTORICO DE CONSUMO

1771	111	121	211	345
------	-----	-----	-----	-----

DOMICILIO DE SUMINISTRO	4	2	1	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
-------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

CARGO EL JO

BASIC

1170032

~~CC~~
~~CO~~
~~TO~~
A
T
Z
X
Z
C
J
V
O
Z
—
W
O
C
M
U

RECARGO X MORA

11 11

MW

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Ellebe Computer Services Ltd.

102

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
PAGO FUERA DE TERMINO.

HASTA
REF. COM. 06/97

10 dias 0.98

20 dias 1.96

AUTORIZADO A PAGAR EN
Banco

Hasta: 06/03/02

Hotel, 3

02

Total:

20



EDEY

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

Avenida N. Avellaneda 205 - 14000HXC San Miguel de Tucumán

DOMICILIO POSTAL

SR. JESUS
JOSE E. SEPULVEDA
GASTONILLA KM 3
GASTONILLA

Período

Medidor Número

Dispositivo

Cuota

Fecha de Corte del Suministro

239064

10/09/02

12/10/02

12/08/02

12/08/02

12/08/02

12/08/02

Categoría IVA

CONS. FINAL

GASTONILLA KM 3

1.000

1.000

1.000

1.000

1.000

1.000

1.000

1.000

1.000

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CARGO FIJO

ENERGIA BLOQUE 1 EDET (1)

-> Total Básico

50.00

3.50

19.67

23.12

4.30

1519175

4.30

10.57

7.37

CONCEPTO

ENERGIA ELÉCTRICA

IMPORTES

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

CONCEPTO

LUGARES HABILITADOS PARA
EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET
Banco Empesario
Banco del Tucumán
Banco Velo
Banco de la Nación Argentina
Caja Popular de Ahorros
Supermercados Disco
Oficinas de cobranzas de EDET
en el Shopping de Jardín



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y la firma de
cajetos de bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se
acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en
concepto de sanción pecuniaria. (Anexo 1 - Régimen Tarifario -
Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos,

se cargarán:

Hasta el 10º día posterior al vencimiento original el 1,5%
Hasta el 20º día posterior al vencimiento original el 3,0%
Hasta el 30º día posterior al vencimiento original el 5,0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará
lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar
la tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya electrificado o no la
respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro con el rollo del
medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente
deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para
que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

*Ud. Tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos
indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

Tenga las 24 hs.

EDET A SU
SERVICIO

Llamando al

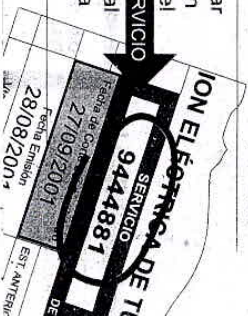
0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar
su atención
mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al
frente de la
factura



LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET
Banco Empesario
Banco del Tucumán
Banco Velox
Banco de la Nación Argentina
Caja Popular de Ahorros
Supermercados Disco
Oficinas de cobranzas de EDET
en el Shopping del Jardín



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y la firma de cajeros de bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria, (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%

Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%

Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá pagar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la respectiva suspensión, (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá pagar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro, (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o librado de entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%

Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%

Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la respectiva suspensión, (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro, con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro, (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10)

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET • Bco. Empesario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link
Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de
Creditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDET en el Shopping del Jardín

Tenga las 24 hs.

EDET A SU
SERVICIO

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar su atención mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

ION ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SERVICIO 9444881

Fecha de Cobro 27/09/2001

Fecha Emisión 28/08/2001

EST. ANTERIOR

Tenga las 24 hs.

EDET A SU
SERVICIO

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar su atención mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

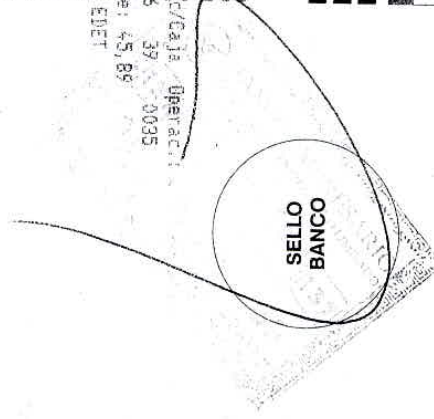
ION ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SERVICIO 9444881

Fecha de Cobro 27/09/2001

Fecha Emisión 28/08/2001

EST. ANTERIOR





I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. Nº 30-5695024-2
ING. BRUTOS Nº 945.530

A.N.S.E.S. Nº 6585024
DOM. CORDOBA Nº 781
(4000) - S.M. DE TUCUMAN

VENCIMIENTO
15/01/96
Nº FACTURA
03963794

SEPUVEDA JOSE E.
GASTONILLA KM 3
GASTONILLA
DOM. SUM:

GASTONILLA KM3

CATEGORIA I.V.A.
CONSUM.FINAL

HISTORICO DE CONSUMO
305 270 275 125 115 205
PROMEDIO
FECHA EMISION
2/01/96

DETALLE	IMPORTE	DETALLE	IMPORTE
C.F.IJO	4,69	IMPUESTOS	
CONSUMO	21,24	NACIONAL 1,2%	0,26
** TOTAL EDET	25,93		

2do. VTO. 25/01/96 \$	26,66	TOTAL \$	26,19
3er. VTO. 5/02/96 \$	27,15		
4to. VTO. 14/02/96 \$	27,78		
3782614			

COD.TAR 01
1 CLIENTE

CTL 0*05842



ATENCION SEÑOR CLIENTE

Esta factura puede ser legalmente acreditada con el sello y firma del cajero de Bancos o entidades habilitadas.
El pago de esta factura se presume cancelado de otras anteriores.
El pago con cheque es válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
Para cualquier remisión remitir a: DISTRITO - RUTA - FOLIO y/o DPTO. - FRACCION - RADIO - MZNA. - CLIENTE.
Al vigésimo primer día del mto. original la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio.
En concepto de retrasos por pagos y gastos administrativos, se cargarán:

hasta el 10º día posterior al vencimiento original el 1,5 %
hasta el 20º día posterior al vencimiento original el 3 %
hasta el 30º día posterior al vencimiento original el 5 %

CLIENTE INCUMPLIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO.

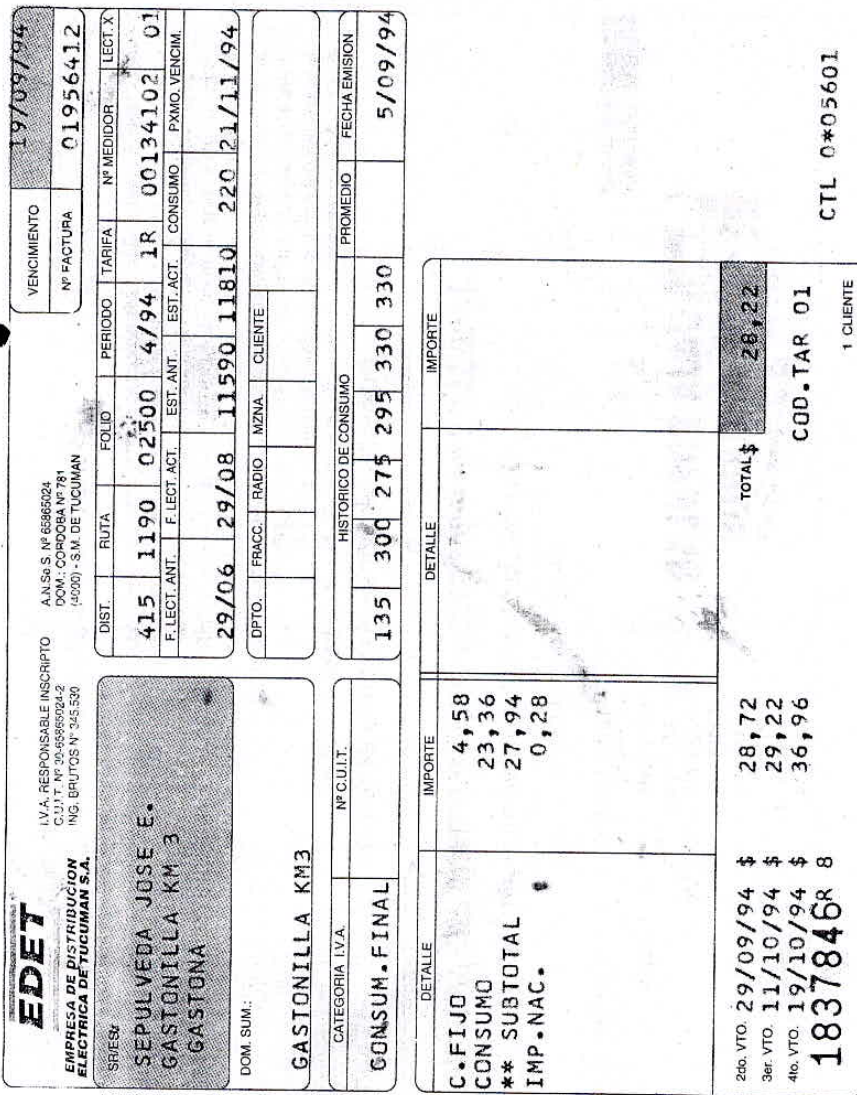
Usted puede pagar esta factura en las oficinas de



CORREO ARGENTINO

**De lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.
Sábados de 07:30 a 13:00 hs.**

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: teléfono 303424



ATENCION SEÑOR CLIENTE

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y firma del cajero de Bancos o entidades habilitadas.
El pago de esta factura no presume la cancelación de otras anteriores.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
Para cualquier reclamo mencionar DISTRITO - RUTA - FOLIO V/O DPTO. FRACCION - RADIO - MZNA. - CLIENTE.
Al vigésimo primer día del vto. original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio.
En concepto de **recargos punitorios y gastos administrativos**, se cargarán:
hasta el 10º día posterior al vencimiento original el 1,5 %.
hasta el 20º día posterior al vencimiento original el 3 %.
hasta el 30º día posterior al vencimiento original el 5 % y derecho de reconexión.

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO.

189 Aquí, allá y en todas partes, nuestro servicio está presente.

Cobro de facturas de luz en nuestra Institución:

Casa Central: San Martín N° 497 - 25 de Mayo N° 145

Filiales: AGUILARÉS - Pellegrini y Avda. Sarmiento

ALBERDI - Rivadavia N° 468

BANDA DEL RIO SALI - Pie. Mons. Gregorio Díaz N° 50

BELLA VISTA - San Martín N° 101

CONCEPCION - San Martín y Avellaneda

LULES - Belgrano N° 18

MONTEROS - Colón N° 78

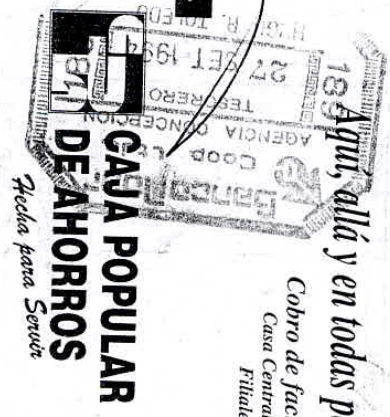
SIMOCA - 9 de Julio N° 415

TAFI VIEJO - Avda. Alem N° 299

TRANCAS - H. Irigoyen s/n.

YERBA BUENA - Avda. Aconquija N° 2.002

Pase por Caja.





EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10 día posterior al vencimiento original el 1,5%.

Hasta el 20 día posterior al vencimiento original el 3,0%.

Hasta el 30 día posterior al vencimiento original el 5,0%.

Al vigésimo primer día del vencimiento original la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la tasa de rehabilitación del Servicio, se haya el servicio habilitado o no, según corresponda (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link
Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de
Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDET en el Shopping del Jardín



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10 día posterior al vencimiento original el 1,5%.

Hasta el 20 día posterior al vencimiento original el 3,0%.

Hasta el 30 día posterior al vencimiento original el 5,0%.

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de rehabilitación del Servicio, se haya el servicio habilitado o no, según corresponda (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link
Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de
Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDET en el Shopping del Jardín



Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar

su atención

mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

CIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN

SERVICIO

9444881

27/08/2001

28/08/2001

EST. ANTER.

EST. ACTUAL

Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar

su atención

mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

CIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN

SERVICIO

9444881

27/08/2001

28/08/2001

EST. ANTER.

EST. ACTUAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
TUCUMAN

IMPUESTO INMOBILIARIO
AÑO 1977

UBICACION DEL INMUEBLE				NOMENCLATURA CATASTRAL				SUPERFICIE		PADRON	
GASTONILLA				CHIC 2		D 114 394E		29.112		057914	
CALLE	NRO.	LOCALIDAD	DPTO.	C.	SEC.	MANZ/LAM.	PARCELA	SUB.PARC.	M2. TERRENO		
VALUACIONES											
80.838				10		RURAL		1.000		1.000	
EDIFICACION				MAQUINARIAS		o/o		URB/RURAL		IMPUESTO	
										ACREDITACIONES	
										SUB-TOTAL	
										RECARGOS	
										INDEXACION	
										TOTAL A PAGAR	

SELLO BANCO

RECIBIDO
PROVINCIA DE TUCUMAN
TESORERIA
22 MAR 1977
ENTRADA CONCEPTO 177

CUATRIMESTRE

ER
IMPUESTOS
FISCALES

10 / 04 / 77

VENCIMIENTO

ANTES DE ABOGAR COMPLETE LOS DATOS AL DORSO

COEFICIENTE

VALIDA HASTA

RECARGOS

INDEXACION

TALON PARA EL CONTRIBUYENTE





DIRECCION GENERAL DE RENTAS

TUCUMAN

REANOUO A PAGAR
C/ta N° 82.296

DESTINATARIO

SEPULVEDA JOSE ERNESTO

4 de 67 PASADONILLA

CHIC TUCUMAN

657914
PADRON

NOMENCLATURA CATASTRAL

UBICACION DEL INMUEBLE

RURAL	3	2	D	114	394E
Categoría	Recinto	C	Sec.	Mant. arbol	Parcela

VALUACIONES

10/10/78
VENCIMIENTO

ESTADO DE CUENTA AL 31/12/77 Y 2do. 1978

242514

Edificación

Maguinaris

242.514

25.112

DEUDA

1973

1974

1975

1976

1977

SUB-TOTAL

117 1978

119 / EMERGENCIA

ACREDITACION

RECARGO / INDEXACION

SUB-TOTAL

6.300

2/10/78



Talón para el Contribuyente

IMPORTANTE: Si alguno de los importes totales...
SON 5...
6.300

IMPORTANTE

La inmediata comunicación del domicilio correcto del contribuyente, hará posible la remisión por Correo de las sucesivas boletas.

El interesado deberá hacerlo personalmente o por carta certificada ÚNICAMENTE en D. G. de Catastro - Av. B. Aráoz 96 - San Miguel de Tucumán (4000).

ABONE EN TERMINO SUS IMPUESTOS
EVITARÁ PAGAR INDEXACION, RECARGOS Y PUNITIVOS

BANCOS AUTORIZADOS:
BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(Excluye Caja Central)
BANCO MUNICIPAL Y SUCURSALES





PARA EL CONTRIBUYENTE		EMISION	
EL PAGO DE ESTA BOLETA NO EXIME DE DEUDAS ANTERIORES		18/02/75	
TOTAL A PAGAR		TOTAL	
SELLAR AL DORSO		776	
ACREDITACIONES		MAQUINARIAS	
VENCIMIENTO		PLANTACIONES	
31/03/75		EDIFICACION	
RECARGO 3% MENSUAL		TERRENO	
UNID. M2		VALUACIONES	
L		776	
CATEG.		CALLE	
EXC. %		NUMERO	
25		GASTONILLA	
LIQUIDACION		LOCALIDAD	
PADRON		UBICACION DEL INMUEBLE	
057914		TUCUMAN	
1ER. SEMESTRE 1975		DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
IMPUESTO INMOBILIARIO		DE RENTAS	



Dirección General de Rentas
TUCUMAN

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
	CUENTA N° 82

EMISION:



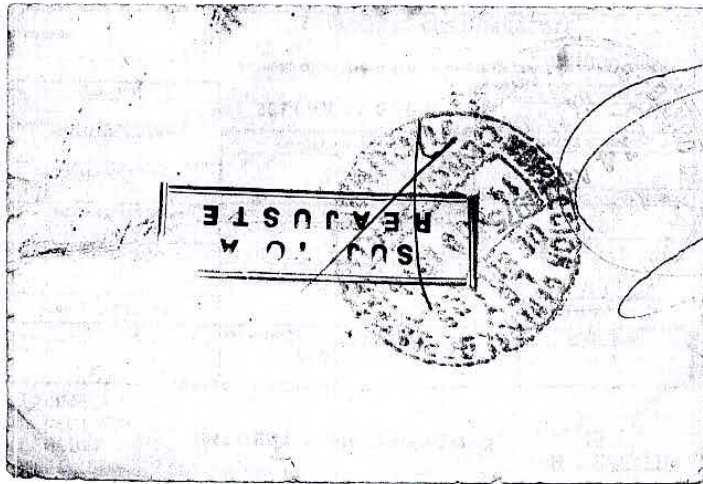
Sello Banco

AÑO
1976

SEMESTRE

** VTO. 10/11/76 **

UBICACIÓN		NOMENCLATURA CATASTRAL							
GASTONILLA		2	D	114	394E	057914			
Calle	N°	Localidad	C	Sec.	M. ó L.	Parcela	Sub-Parc.	PADRON	
VALUACIONES			SUPERFICIE						
3.143			29.112						
RUR									
Terreno	Edificación	Maquinarias	Plantaciones		M2 Terreno		% Ex.	% Im.	Categ.
IMPUESTO INMOBILIARIO		Sello Banco		AÑO 1976					
SEMESTRE		1		** VTO. 10/09/76 ** *****					
TALON PARA EL CONTRIBUYENTE		500		500		TOTAL A PAGAR			



BANCOS AUTORIZADOS:

Banco de la Prov. de Tucumán (excepto Casa Central)

Banco Municipal y Sucursales

ABONE EN TERMINO SUS IMPUESTOS.
EVITARA PAGAR RECARGOS Y HONORARIOS.

IMPORTANTE

La Inmediata comunicación del domicilio correcto del contribuyente, para posible la remisión por Correo de las sucesivas boletas.

El interesado deberá hacerlo personalmente o por carta certificada ÚNICAMENTE en D. G. de Catastro - Av. B. Aréoz 96 - San Miguel de Tucumán (4000).

ABONE EN TERMINO SUS IMPUESTOS
EVITARA PAGAR INDEXACION, RECARGOS Y PUNITIVOS

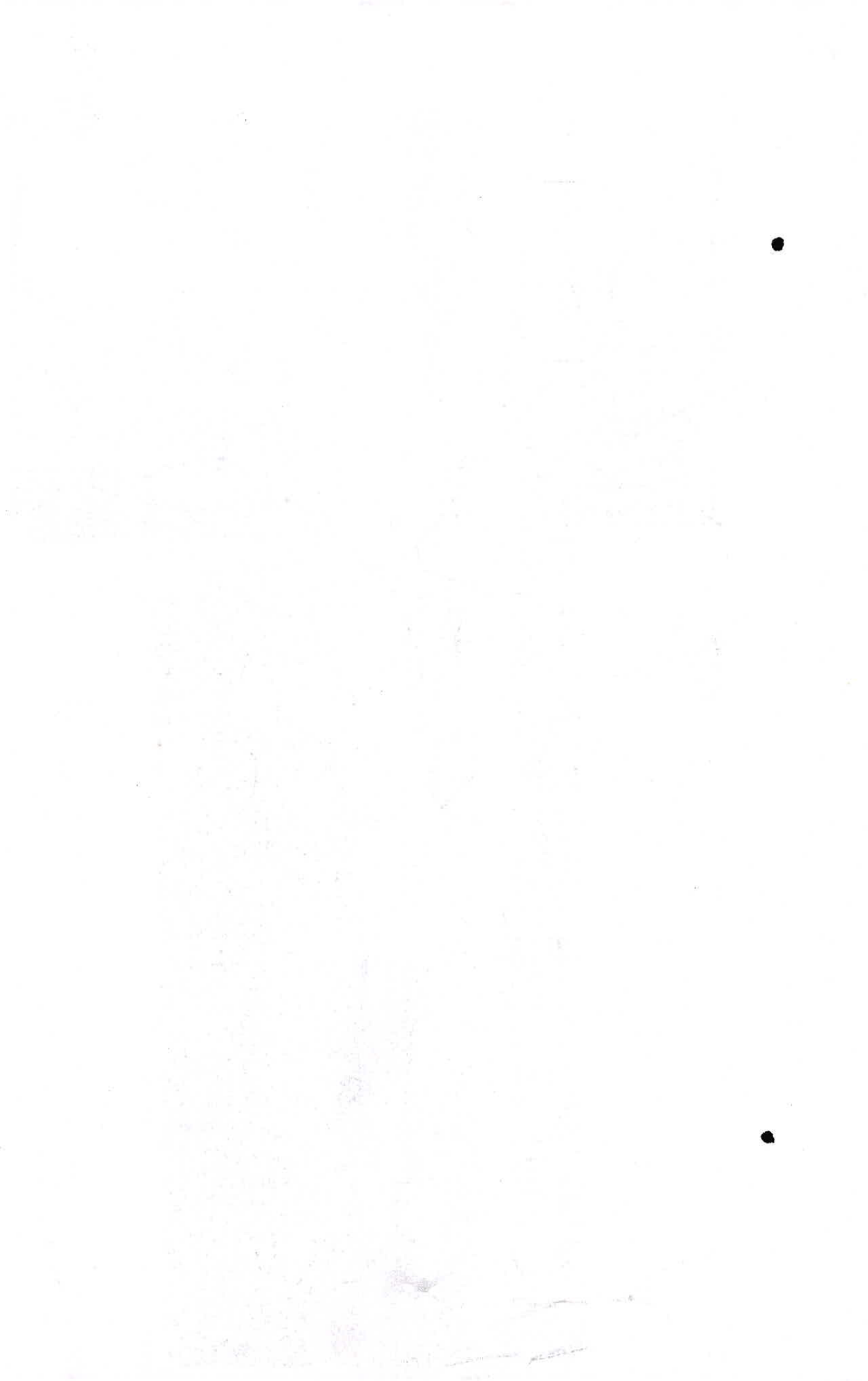
BANCOS AUTORIZADOS:
BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(Excepto Casa Central)
BANCO MUNICIPAL Y SUCURSALES





DIRECCION GENERAL DE RENTAS TUCUMAN		IMPUESTO INMOBILIARIO		PERIODO 3ER. CUATR. 1977	
CONTRIBUYENTE		DOMICILIO		CATEGORIA	
SEPULVEDA DE CASTELLANO		GASTONILLA		RURAL	
APPELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		LOCALIDAD		URB. RURAL	
NOMENCLATURA CATASTRAL		CALLE		PADERON	
2 000		GASTONILLA		057912	
C. SEC. MANZ. LAM. PARCELA		CALLE		SUPERFICIE	
0000394		CALLE		100583	
VALUACIONES		CALLE </td <td colspan="2">SUB. PARC.</td>		SUB. PARC.	
56661		CALLE </td <td colspan="2">MAQUINARIAS</td>		MAQUINARIAS	
TERRENO		CALLE </td <td colspan="2">IMPUESTO</td>		IMPUESTO	
EDIFICACION		CALLE </td <td colspan="2">ACREDITACION</td>		ACREDITACION	
1.000		CALLE </td <td colspan="2">REAJUSTE</td>		REAJUSTE	
SUB. TOTAL		CALLE </td <td colspan="2">VALIDA HASTA</td>		VALIDA HASTA	
*****1.000		CALLE </td <td colspan="2">AÑO</td>		AÑO	
INDICACION		CALLE </td <td colspan="2">COEFICIENTE</td>		COEFICIENTE	
TOTAL A PAGAR		CALLE </td <td colspan="2">DIA</td>		DIA	
VTO. 10/ 12/ 77		CALLE </td <td colspan="2">MES</td>		MES	
EMISION: 7/ 11/ 77		CALLE </td <td colspan="2">AÑO</td>		AÑO	

DIRECCION GENERAL DE RENTAS TUCUMAN		IMPUESTO INMOBILIARIO		PERIODO 2DO. CUATR. 1977	
CONTRIBUYENTE		DOMICILIO		CATEGORIA	
SEPULVEDA JOSE ERNESTO		GASTONILLA		RURAL	
APPELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		LOCALIDAD		URB. RURAL	
NOMENCLATURA CATASTRAL		CALLE		PADERON	
2 0		GASTONILLA		057914	
C. SEC. MANZ. LAM. PARCELA		CALLE </td <td colspan="2">SUPERFICIE</td>		SUPERFICIE	
114 394E		CALLE </td <td colspan="2">29112</td>		29112	
VALUACIONES		CALLE </td <td colspan="2">SUB. PARC.</td>		SUB. PARC.	
80838		CALLE </td <td colspan="2">MAQUINARIAS</td>		MAQUINARIAS	
TERRENO		CALLE </td <td colspan="2">IMPUESTO</td>		IMPUESTO	
EDIFICACION		CALLE </td <td colspan="2">ACREDITACION</td>		ACREDITACION	
1.000		CALLE </td <td colspan="2">REAJUSTE</td>		REAJUSTE	
SUB. TOTAL		CALLE </td <td colspan="2">VALIDA HASTA</td>		VALIDA HASTA	
*****1.000		CALLE </td <td colspan="2">AÑO</td>		AÑO	
INDICACION		CALLE </td <td colspan="2">COEFICIENTE</td>		COEFICIENTE	
TOTAL A PAGAR		CALLE </td <td colspan="2">DIA</td>		DIA	
VTO. 10/ 08/ 77		CALLE </td <td colspan="2">MES</td>		MES	
EMISION: 19/ 07/ 77		CALLE </td <td colspan="2">AÑO</td>		AÑO	



[illegible]

Form. 215

TRIPPLICADO Para el Contribuyente

IMPUESTO INMOBILIARIO

BANCO PROVINCIA DE TUCUMAN
Sucursal o Agencia

Apellido y Nombre o denominación del responsable
Nº de Padrón
Domicilio
Ubicación del Inmueble
Avaluación Tasa 0/00
Adicionales: E. o TSM. 0 T. 0/00

IMPETACION: Marquesa con A. er cunto que corresponda.

Impuesto **BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**
Forma de Pago Nº **16 ABR 1971**
Otra nueva **IMPUESTOS FISCALES**
Anticipo E. de P. Nº **SIN CONCEPCION**

Año	Sem.	Impuesto	Rec. a Bonif.	TOTAL
1970	1	2	2	17
1970	2	3	1	
1970	3	23	5	
1970	4	24		
1970	5	26		

A Pagar: 32

que se cobra en efectivo
Bon S
B. M. de Tuc. de 1971

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
16 ABR 1971
CASA

Firma del Banco Firma del Depositante

IMPORTANTE

La Inmediata comunicación del domicilio correcto del contribuyente, hará posible la remisión por Correo de las sucesivas boletas.

El interesado deberá hacerlo personalmente o por carta certificada ÚNICAMENTE en D. G. de Catastro - Av. B. Arcoz 96 - San Miguel de Tucumán (4000).

ABONE EN TERMINO SUS IMPUESTOS
EVITARÁ PAGAR INDEXACION, RECARGOS Y PUNITIVOS

BANCOS AUTORIZADOS:
BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(Excmo. Cab. Central)
BANCO MUNICIPAL Y SUCURSALES



PARA EL CONTRIBUYENTE		EMISION	
EL PAGO DE ESTA BOLETA NO EXIME DE DEUDAS ANTERIORES.		18/02/75	
TOTAL A PAGAR		TOTAL	
\$ 776		776	
ACREDITACIONES		MAQUINARIAS	
VENCIAMIENTO		PLANTACIONES	
31/03/75		EDIFICACION	
RECARGO O BONIFICACION		TERRENO	
RECARGO 3% MENSUAL		VALUACIONES	
UNEB		776	
IMPUESTO		CATEG.	
25		EXC %	
LIQUIDACION		SUPERFICIE EN M2	
PADRON		29112	
057914		NUMERO	
GASTONILLA		LOCALIDAD	
UBICACION DEL INMUEBLE		CALLE	
IMPUESTO INMOBILIARIO		TUCUMAN	
1ER. SEMESTRE		DE RENTAS	
1975		GENERAL	
		DIRECCION	

DESTINATARIO
SEPULVEDA JOSE ERNESTO
GASTONILLA CHIC



Dirección General de Rentas
TUCUMAN

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
	CUENTA Nº 82

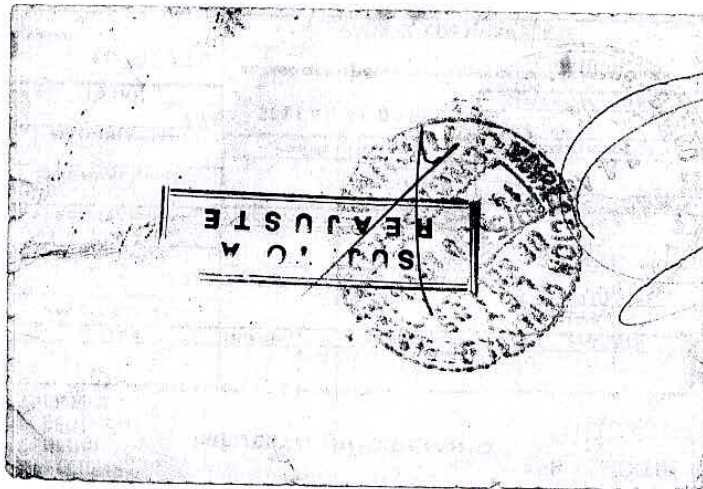
EMISION:



Impuesto	Reajuste / 74	Acreditaciones	TOTAL A PAGAR
500			500

AÑO
1976
 Sello Banco
 SEMESTRE
 ** VTO. 10/11/76 **

UBICACION		NOMENCLATURA CATASTRAL					
GASTONILLA		2	D	114	3948	057914	
Calle	Nº	Localidad	C	Sec.	M. ó L.	Parcela	Sub-Parc.
VALUACIONES				SUPERFICIE			
3.143				29.112			
				RUR			
Terreno	Edificación	Maquinarias	Plantaciones	M2 Terreno	% tr.	% ter.	Categ.
IMPUESTO INMOBILIARIO		Sello Banco		AÑO			
		1		1976			
SEMESTRE		** VTO. 10/09/76 **		*****			
TALON PARA EL CONTRIBUYENTE		500		500			



BANCOS AUTORIZADOS:

Banco de la Prov. de Tucumán (excepto Casa Central)

Banco Municipal y Sucursales

ABONE EN TERMINO SUS IMPUESTOS.
EVITARA PAGAR RECARGOS Y HONORARIOS.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

IMPUESTO INMOBILIARIO

PERIODO 2DO. CUATR. 1977

CONTRIBUYENTE		DOMICILIO		CATEGORIA	
SEPULVEDA JOSE ERNESTO		GASTONILLA		RURAL	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		CALLE		URB-RURAL	
NOMENCLATURA CATASTRAL		UBICACION DEL INMUEBLE		CODIGO	
2 000 114 394E		GASTONILLA		3	
C SEC MANZ-LAM PARCELA SUB-PARC		CALLE		RECEPTORIA	
VALUACIONES		IMPUESTO		SUB-TOTAL	
80838		1.000		*****1.000	
TERRENO		EDIFICACION		INDEXACION	
MAQUINARIAS		VTO. 10/ 08/ 77		TOTAL A PAGAR	
EMISION 19/ 07/ 77		TALON PARA EL CONTRIBUYENTE			

STAMP: TUCUMAN - PROV. DE TUCUMAN - BANCO DE TUCUMAN - 19/ 07/ 77

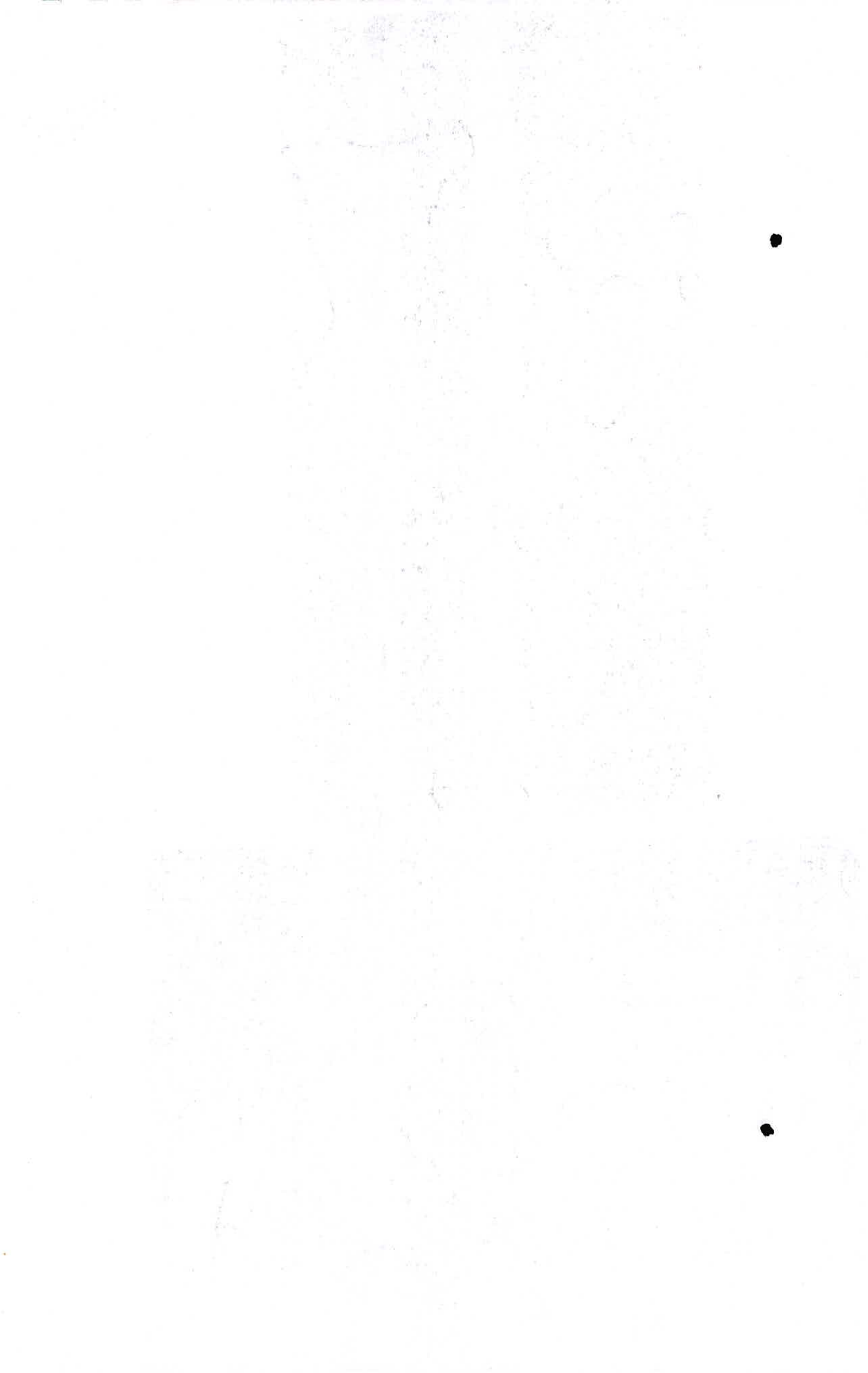
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

IMPUESTO INMOBILIARIO

PERIODO 3ER. CUATR. 1977

CONTRIBUYENTE		DOMICILIO		CATEGORIA	
SEPULVEDA DE CASTELLANO		GASTONILLA		RURAL	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		CALLE		URB-RURAL	
NOMENCLATURA CATASTRAL		UBICACION DEL INMUEBLE		CODIGO	
2 000 114 0000394		GASTONILLA		3	
C SEC MANZ-LAM PARCELA SUB-PARC		CALLE		RECEPTORIA	
VALUACIONES		IMPUESTO		SUB-TOTAL	
56661		1.000		*****1.000	
TERRENO		EDIFICACION		INDEXACION	
MAQUINARIAS		VTO. 10/ 12/ 77		TOTAL A PAGAR	
EMISION 7/ 11/ 77		TALON PARA EL CONTRIBUYENTE			

STAMP: TUCUMAN - PROV. DE TUCUMAN - BANCO DE TUCUMAN - 19/ 07/ 77





Clusee Collie

[illegible]

EDEL								EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. Avenida Avelino 205 - 4000 San Miguel de Tucuman			
FACTURACION INMEDIATA								IMPORTE RESPONSABLE N° INSCRIPTO CUIB. BRUTOS 345.530 - A.N.S.P.S 658865024 INICIO DE ACTIVIDADES: 07/01/1993			
COD. TARIFARIO		VENCIMIENTO		N° FACTURA							
01.		19/02/01		98-00714055							
SP/ES		JOSE E SEPULVEDA									
DOMICILIO DE COBRRO											
GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA											
CATEGORIA IVA											
CONSUMIDOR FINAL											
DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X					
0415	1190	2500	0101	1R	134102	001					
ELECTANT.	ELECTACTUAL	EST. ANT	EST. ACT	CONSUMO							
12/12	12/02	22194	22625	431							
SERVICIO N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.		FECHA EMISION							
233024	12/04/01	12/03/01		12/02/01							
HISTORICO DE CONSUMO											
364	290	303	288	306	376						
DOMICILIO DE SUMINISTRO											
GASTONILLA KM 3 GASTONA											
CONCEPTO		IMPORTE									
CARGO FIJO		3.700									
CONSUMO		37.82									
*** TOTAL		41.52									
RECARGO X HORA V.E.		1.12									
De 0 a 300 kWh \$ 300,00 De 300 kWh a 600 kWh \$ 300,00 De 600 kWh a 900 kWh \$ 300,00 De 900 kWh a 1200 kWh \$ 300,00 De 1200 kWh a 1500 kWh \$ 300,00 De 1500 kWh a 1800 kWh \$ 300,00 De 1800 kWh a 2100 kWh \$ 300,00 De 2100 kWh a 2400 kWh \$ 300,00 De 2400 kWh a 2700 kWh \$ 300,00 De 2700 kWh a 3000 kWh \$ 300,00 De 3000 kWh a 3300 kWh \$ 300,00 De 3300 kWh a 3600 kWh \$ 300,00 De 3600 kWh a 3900 kWh \$ 300,00 De 3900 kWh a 4200 kWh \$ 300,00 De 4200 kWh a 4500 kWh \$ 300,00 De 4500 kWh a 4800 kWh \$ 300,00 De 4800 kWh a 5100 kWh \$ 300,00 De 5100 kWh a 5400 kWh \$ 300,00 De 5400 kWh a 5700 kWh \$ 300,00 De 5700 kWh a 6000 kWh \$ 300,00 De 6000 kWh a 6300 kWh \$ 300,00 De 6300 kWh a 6600 kWh \$ 300,00 De 6600 kWh a 6900 kWh \$ 300,00 De 6900 kWh a 7200 kWh \$ 300,00 De 7200 kWh a 7500 kWh \$ 300,00 De 7500 kWh a 7800 kWh \$ 300,00 De 7800 kWh a 8100 kWh \$ 300,00 De 8100 kWh a 8400 kWh \$ 300,00 De 8400 kWh a 8700 kWh \$ 300,00 De 8700 kWh a 9000 kWh \$ 300,00 De 9000 kWh a 9300 kWh \$ 300,00 De 9300 kWh a 9600 kWh \$ 300,00 De 9600 kWh a 9900 kWh \$ 300,00 De 9900 kWh a 10200 kWh \$ 300,00 De 10200 kWh a 10500 kWh \$ 300,00 De 10500 kWh a 10800 kWh \$ 300,00 De 10800 kWh a 11100 kWh \$ 300,00 De 11100 kWh a 11400 kWh \$ 300,00 De 11400 kWh a 11700 kWh \$ 300,00 De 11700 kWh a 12000 kWh \$ 300,00 De 12000 kWh a 12300 kWh \$ 300,00 De 12300 kWh a 12600 kWh \$ 300,00 De 12600 kWh a 12900 kWh \$ 300,00 De 12900 kWh a 13200 kWh \$ 300,00 De 13200 kWh a 13500 kWh \$ 300,00 De 13500 kWh a 13800 kWh \$ 300,00 De 13800 kWh a 14100 kWh \$ 300,00 De 14100 kWh a 14400 kWh \$ 300,00 De 14400 kWh a 14700 kWh \$ 300,00 De 14700 kWh a 15000 kWh \$ 300,00 De 15000 kWh a 15300 kWh \$ 300,00 De 15300 kWh a 15600 kWh \$ 300,00 De 15600 kWh a 15900 kWh \$ 300,00 De 15900 kWh a 16200 kWh \$ 300,00 De 16200 kWh a 16500 kWh \$ 300,00 De 16500 kWh a 16800 kWh \$ 300,00 De 16800 kWh a 17100 kWh \$ 300,00 De 17100 kWh a 17400 kWh \$ 300,00 De 17400 kWh a 17700 kWh \$ 300,00 De 17700 kWh a 18000 kWh \$ 300,00 De 18000 kWh a 18300 kWh \$ 300,00 De 18300 kWh a 18600 kWh \$ 300,00 De 18600 kWh a 18900 kWh \$ 300,00 De 18900 kWh a 19200 kWh \$ 300,00 De 19200 kWh a 19500 kWh \$ 300,00 De 19500 kWh a 19800 kWh \$ 300,00 De 19800 kWh a 20100 kWh \$ 300,00 De 20100 kWh a 20400 kWh \$ 300,00 De 20400 kWh a 20700 kWh \$ 300,00 De 20700 kWh a 21000 kWh \$ 300,00 De 21000 kWh a 21300 kWh \$ 300,00 De 21300 kWh a 21600 kWh \$ 300,00 De 21600 kWh a 21900 kWh \$ 300,00 De 21900 kWh a 22200 kWh \$ 300,00 De 22200 kWh a 22500 kWh \$ 300,00 De 22500 kWh a 22800 kWh \$ 300,00 De 22800 kWh a 23100 kWh \$ 300,00 De 23100 kWh a 23400 kWh \$ 300,00 De 23400 kWh a 23700 kWh \$ 300,00 De 23700 kWh a 24000 kWh \$ 300,00 De 24000 kWh a 24300 kWh \$ 300,00 De 24300 kWh a 24600 kWh \$ 300,00 De 24600 kWh a 24900 kWh \$ 300,00 De 24900 kWh a 25200 kWh \$ 300,00 De 25200 kWh a 25500 kWh \$ 300,00 De 25500 kWh a 25800 kWh \$ 300,00 De 25800 kWh a 26100 kWh \$ 300,00 De 26100 kWh a 26400 kWh \$ 300,00 De 26400 kWh a 26700 kWh \$ 300,00 De 26700 kWh a 27000 kWh \$ 300,00 De 27000 kWh a 27300 kWh \$ 300,00 De 27300 kWh a 27600 kWh \$ 300,00 De 27600 kWh a 27900 kWh \$ 300,00 De 27900 kWh a 28200 kWh \$ 300,00 De 28200 kWh a 28500 kWh \$ 300,00 De 28500 kWh a 28800 kWh \$ 300,00 De 28800 kWh a 29100 kWh \$ 300,00 De 29100 kWh a 29400 kWh \$ 300,00 De 29400 kWh a 29700 kWh \$ 300,00 De 29700 kWh a 30000 kWh \$ 300,00 De 30000 kWh a 30300 kWh \$ 300,00 De 30300 kWh a 30600 kWh \$ 300,00 De 30600 kWh a 30900 kWh \$ 300											

EDEK								EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. Avenida Avelar 205 • 4000 San Miguel de Tucumán CUIT 30-5565024-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO ING. BRUTOS \$46.530 - AN.S.E.S. 60865024 INICIO DE ACTIVIDADES 01/01/1993							
FACTURACION INMEDIATA															
SERIES JOSE E SEPULVEDA				N° FACTURA 19/12/01 98-01170032											
DOMICILIO DE COBRO GASTONILLA KM 3 GASTONA															
CATEGORIA IVA CONSUMIDOR FINAL								N° CUIT							
DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	N° DE MEDIDOR	LECT X									
04/15	1190	2500	06/01	1R	9828328	001									
F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	1	117	CONSUMO	378								
19/11	12/12														
SERVICIOS		PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.		FECHA EMISION										
239064		19/02/02	09/01/02		12/12/01										
HISTORICO DE CONSUMO															
376	431	411	471	314	345										
DOMICILIO DE SUMINISTRO GASTONILLA KM 3 GASTONA															
CONCEPTO								IMPORTE							
CARGO FIJO								30:500							
CONSUMO TOTAL BASICO EDET *****								30:200							
RECARGO HORAS V.E. 166261								33:126							
PAGO CUOTA								PAQUETES							
Des de 300 kWh								Des de 300 kWh							
El monto de IVA debe computarse como								Des de 300 kWh							
Debe Computarse como								Des de 300 kWh							
RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO.								*** DESU-T ***							
HASTA	10 dias	0.69						RES.COM 23017					34.96		
HASTA	20 dias	1.39						IVA 0.4%					3:920		
								NACIONAL D. 4%					0:20		
AUTORIZADO A PAGAR EN BANCO								COPIA CIVIL							
Hasta: 03/01/02								42							
DESCRIPCION DE DEUDA								Total a pagar							
								46.40							





EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 • 4000
San Miguel de Tucumán
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.a.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIMIENTO 18/10/01 N° FACTURA 98-01066261

SR/ES JOSE E SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CATEGORIA IVA CONSUMIDOR FINAL N° CUIT

DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	N° DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	05/01	1R	134102	001

F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO
10/08	11/10	23821	24166	345

SERVICIO N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239064	19/12/01	08/11/01	11/10/01

HISTORICO DE CONSUMO

306	376	431	411	471	314
-----	-----	-----	-----	-----	-----

DOMICILIO DE SUMINISTRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CONCEPTO IMPORTE

CARGO FIJO	3.50
CONSUMO	26.88
AJTE. EPRET 52	0.28
*** Total	30.66
RECARGO X MORA	1.17

138 7 NOV 2001 138
PAGADO

De 0 a 300 kWh \$ 1.800
Mas de 300 kWh \$ 1.800 + 0.07200
El monto de IVA Discriminado, no debe computarse como Credito Fiscal

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO.	*** Sub-Total	31.27
HASTA 10 dias 0.62	RES.COM. 230/97	3.90
HASTA 20 dias 1.25	IVA 21%	6.57
	NACIONAL 0.6%	0.18

AUTORIZADO A PAGAR EN Banco

DESCRIPCION DE DEUDA

Hasta: 02/11/01
Total Factura 41.92
138 7 NOV 2001 138
PAGADO
Total a Pagar 41.92



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 • 4000
San Miguel de Tucumán
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.a.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIMIENTO 19/06/01 N° FACTURA 98-00875176

SR/ES JOSE E SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO

GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA

CATEGORIA IVA CONSUMIDOR FINAL N° CUIT

DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	N° DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	03/01	1R	134102	001

F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO
11/04	12/06	23036	23507	471

SERVICIO N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239064	16/08/01	10/07/01	12/08/01

HISTORICO DE CONSUMO

303	288	306	376	431	411
-----	-----	-----	-----	-----	-----

DOMICILIO DE SUMINISTRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CONCEPTO IMPORTE

CARGO FIJO	3.70
CONSUMO	22.13
*** Total	25.83
RECARGO X MORA	1.61

136 19 JUN. 2001 136
PAGADO

De 0 a 300 kWh \$ 0.07200
Mas de 300 kWh \$ 0.07200 + 0.07200
El monto de IVA Discriminado, no debe computarse como Credito Fiscal

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR PAGO FUERA DE TERMINO.	*** Sub-Total	47.44
HASTA 10 dias 0.92	RES.COM. 230/97	3.90
HASTA 20 dias 1.84	IVA 21%	9.97
	NACIONAL 0.6%	0.27

AUTORIZADO A PAGAR EN Banco
Hasta: 02/07/01

DESCRIPCION DE DEUDA

Total Factura 61.58
Total a Pagar 61.58

IMP.C/REC: 1

EN CONSUMIDOR FINAL Y NO RESPONSABLE

EL IMPORTE CONSIGNADO EN BASICOS A Y B INCLUYE I.V.A.

No vale ningún recibo sobre el cuerpo de esta factura, salvo el registrado por Bajas de Bancos u otras entidades habilitadas. El pago de esta factura no presupone cancelación de otras anteriores. El pago con cheque es válido únicamente cuando el mismo se acredite a nuestra cuenta.

ATENCION SEÑOR USUARIO:

EVITE INCONVENIENTES AL PAGO DE SU FACTURA EN TERMINO.
Las facturas se podrán pagar en Bancos hasta la fecha de su vencimiento. Las facturas vencidas sólo se podrán pagar en las entidades habilitadas a tal efecto.

La factura que se encuentra impaga a la fecha de vencimiento dará lugar a un incremento en su importe con el recargo por mora establecido en la factura.

Al quinto día hábil la deuda impaga dará lugar al corte del suministro, en cuyo caso, previo a la rehabilitación del servicio, deberá abonarse además los gastos de reconexión en base a las tasas vigentes.

Si alguno de los datos que figuran en la factura son incorrectos, concurre a la División Nacional o Distrito correspondiente para su corrección, trámite sin cargo y en su propio beneficio.



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 - 4000
San Miguel de Tucumán
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.e.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIMIENTO 18/10/01 Nº FACTURA 98-01066261

SR/ES JOSE E SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CATEGORIA IVA CONSUMIDOR FINAL Nº CUIT

DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	05/01	1R	134102	001
F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO		
10/08	11/10	23821	24166	345		

SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239064	19/12/01	08/11/01	11/10/01

HISTORICO DE CONSUMO

306	376	431	411	471	314
-----	-----	-----	-----	-----	-----

DOMICILIO DE SUMINISTRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CONCEPTO IMPORTE

CARGO FIJO	3.50
CONSUMO	26.88
AJTE. EPRET	-0.28
*** Total	30.10
RECARGO X MORA	1.17

138 7 NOV 2001 138
PAGADO

De 0 a 300Kwh \$/Kwh 0.07250
Mas de 300Kwh \$/Kwh 0.10680
El monto de IVA Discriminado, no
debe computarse como Credito Fiscal

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
PAGO FUERA DE TERMINO.

HASTA	10 dias	0.62
HASTA	20 dias	1.25

AUTORIZADO A PAGAR EN Banco

DESCRIPCION DE DEUDA

Total Factura	41.92
Total a Pagar	41.92



EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avellaneda 205 - 4000
San Miguel de Tucumán
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT 30-65865024-2
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S.e.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

FACTURACION INMEDIATA

VENCIMIENTO 19/06/01 Nº FACTURA 98-00875176

SR/ES JOSE E SEPULVEDA

DOMICILIO DE COBRO

GASTONILLA KM 3 GAST GASTONA

CATEGORIA IVA CONSUMIDOR FINAL Nº CUIT

DIST.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LECT. X
0415	1190	2500	03/01	1R	134102	001
F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO		
11/04	12/06	23036	23507	471		

SERVICIO Nº	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION
239064	16/08/01	10/07/01	12/06/01

HISTORICO DE CONSUMO

303	288	306	376	431	411
-----	-----	-----	-----	-----	-----

DOMICILIO DE SUMINISTRO

GASTONILLA KM 3 GASTONA

CONCEPTO IMPORTE

CARGO FIJO	3.70
CONSUMO	22.13
*** Total	25.83
RECARGO X MORA	1.61

136 19 JUN. 2001 136
PAGADO

De 0 a 300Kwh \$/Kwh 0.07200
Mas de 300Kwh \$/Kwh 0.10780
El monto de IVA Discriminado, no
debe computarse como Credito Fiscal

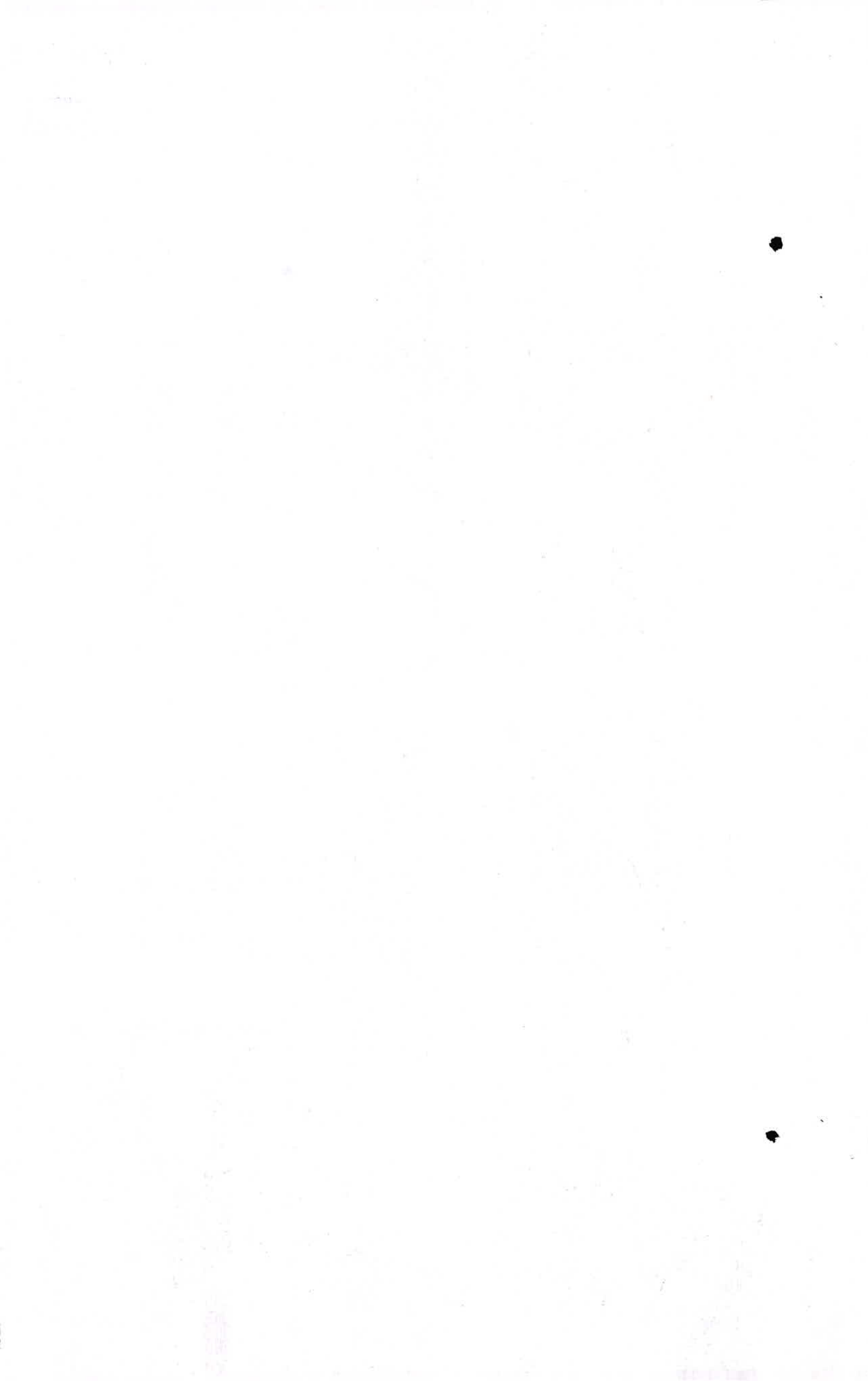
RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
PAGO FUERA DE TERMINO.

HASTA	10 dias	0.92
HASTA	20 dias	1.84

AUTORIZADO A PAGAR EN Banco

DESCRIPCION DE DEUDA

Total Factura	61.58
Total a Pagar	61.58





EMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida Avelaneda 205 - 4000
San Miguel de Tucuman
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
ING. BRUTOS 345.530 - A.N.S. 65865024
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

SERIES
JOSE E. SEPULVEDA
19/02/02 98-012793

DOMICILIO DE COBRO
GASTONILLA KM 3 GASTONA

CATEGORIA IVA
CONSUMIDOR FINAL

DISC.	RUTA	FOLIO	PERIODO	TARIFA	Nº DE MEDIDOR	LE
0415	1190	2500	01/02	1R	9828328	
F. LECT. ANT.	F. LECT. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO		
12/12	12/02	117	501			
SEÑAL N°	PROX. VENC.	FECHA CORTE SUM.	FECHA EMISION			
239062	18/04/02	12/03/02	12/02/02			

HISTORICO DE CONSUMO

431	411	471	314	345	3
-----	-----	-----	-----	-----	---

CONCEPTO
GASTONILLA KM 3 GASTONA

CARGO FIJO
CONSUMO
TASAS REHABILITACION
CUOTA FINANCIACION
RECARGO

De 0 a 300 kWh
Mas de 300 kWh
El monto de pago debe computarse

RECARGOS (SIN IVA) DEL PERIODO POR
PAGO FUERA DE TERMINO.
HASTA
10 dias 0.98
20 dias 1.96
Hasta: 06/03/02

TOTAL A PAGAR
65

EDEL EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
Avenida N. Avelaneda 205 - 14000-HXC San Miguel de Tucumán

DOMICILIO POSTAL: GASTONILLA KM 3
GASTONILLA
GASTONILLA

SERVICIO: 239062
Fecha de Corte al Suministro: 12/03/03

PERIODO: 01/03
CATEGORIA IVA: CONS. FINAL
DOMICILIO SUMINISTRO: GASTONILLA KM 3 GASTONA

Medidor	Numero	Distrito	Tarifas	Lectura Y
01/03	9828328	415	T1R	1.000

EST. ANTERIOR	EST. ACTUAL	CONSUMO	FECHA LEC. ANT.	FECHA LEC. ACT.
1832	2131	299	11/12/02	12/02/03

ACTIVA	REACTIVA	EVOLUCION DEL CONSUMO
1832	0	384
2131	0	274
299	0	264
		231

TOTAL A PAGAR: 49.66
VENCIMIENTO: 19/02/03

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
CARGO FIJO	3.78	RES. COM. 230/97	3.50
ENERGIA GLOBAL	24.06	IVA	2.54
A.J. R. EPRET 699/02	1.74	NACIONAL 0.6%	0.18
-> Total Basico EDET (1)	29.59	-> Total Tasas e Imp. (3)	10.29

Sub Total (1): 29.59
Sub Total (1)+(2): 39.37
Sub Total (1)+(2)+(3): 49.66

De 0 a 300kWh \$/KWh 0.0805000
Mas de 300kWh \$/KWh 0.1088000

IVA R. 1
CUIT 30-65865024-2
I. BRUTOS 345.530
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

De 0 a 300kWh \$/KWh 0.0805000
Mas de 300kWh \$/KWh 0.1088000

FACTURA
VENCIMIENTO

HASTA 010 dias
HASTA 020 dias
Autorizado a Pagar en: Banco
HASTA 06/03/03

Pgo Parcial
21603



LUGARES HABILITADOS PARA
EL PAGO DE SUS FACTURAS

Sucursales de EDET
Banco Empresario
Banco del Tucumán
Banco Velox
Banco de la Nación Argentina
Caja Popular de Ahorros
Supermercados Disco
Oficinas de cobranzas de EDET
en el Shopping de Jardín



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y la firma de
cajeros de Bancos o entidades habilitadas.

El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se
acredite en nuestra cuenta.

El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en
concepto de sanción pecuniaria. (Anexo 1 - Régimen Tarifario -
Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.

En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos,
se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%

Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%

Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%

Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará
lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar
la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la
respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la Baja del Suministro, con el retiro del
medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente
deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para
que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. Tiene derecho a reclamar una indemnización al le facturamos sumas o conceptos
indebidos o a reclamarnos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO

EVITE INCONVENIENTES: ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO

EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY

Tenga las 24 hs.

EDET A SU
SERVICIO

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar
su atención
mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

ION ELÉCTRICA DE TU
SERVICIO

9444881

Fecha de Cobro
27/09/2001

Fecha Emisión
28/08/2001

EST. ANTERIOR



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
S.R.L. - SEPUVEDA JOSE E.

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán
TOTAL FACTURA 45.69
TOTAL A PAGAR 45.69

Periodo	Medidor	Medida	Unidad	Consumo	Valor	Saldo Anterior	Saldo Posterior	Vencimiento
04-2004	9828328	415	TIR	1	0.00	0.00	0.00	18/09/2004
Final								

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Cargo Fijo Energía I Bloque	3.78		3.78
*** TOTAL EDET (1)	21.33		21.33

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Quota Financiaci6n 16/30	7.37		7.37
Quota Financiaci6n 16/30	2.41		2.41
Prorrat6o Serv. Comunes T1	3.92		3.92
Rec. Mora (Vta Energía) 3182069	0.69		0.69
*** TOTAL Otros Conceptos (2)	14.39		14.39

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Imp. Nac. Ley 25.413			
Iva Cons. Final			
Res. Com. 230/97			
Nacional 0.6%			
*** TOTAL Impuestos (3)			

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
SubTotal (1)	21.33		21.33
SubTotal (1+2+3)	35.72		35.72
TOTAL			

IVA R. I.
CUIT 30-65865024-2
I. BRUTOS 345.530
INICIO DE ACTIVIDADES:
01/01/1993



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
S.R.L. - SEPUVEDA JOSE E.

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán
TOTAL FACTURA 31.11
TOTAL A PAGAR 31.11

Periodo	Medidor	Medida	Unidad	Consumo	Valor	Saldo Anterior	Saldo Posterior	Vencimiento
01-2004	9828328	415	TIR	1	0.00	0.00	0.00	9/02/2004
Final								

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Cargo Fijo Energía I Bloque	3.78		3.78
*** TOTAL EDET (1)	21.74		21.74

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Quota Financiaci6n 13/30	2.41		2.41
Quota Financiaci6n 13/30	7.37		7.37
Prorrat6o Serv. Comunes T1	4.91		4.91
Bonif. Multa Res. Epret 775/03	-19.39		-19.39
*** TOTAL Otros Conceptos (2)	-4.70		-4.70

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
Imp. Nac. Ley 25.413			
Iva Cons. Final			
Res. Com. 230/97			
Nacional 0.6%			
*** TOTAL Impuestos (3)			

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTOS Y TASAS	IMPORTE
SubTotal (1)	25.52		25.52
SubTotal (1+2)	20.82		20.82
TOTAL			

IVA R. I.
CUIT 30-65865024-2
I. BRUTOS 345.530
INICIO DE ACTIVIDADES:
01/01/1993





EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.
En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:
Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%.
Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%.
Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%.
A partir del 10° día posterior al vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la tasa de rehabilitación del Servicio, se haya electificado o no la respectiva suspensión (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).
La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDELT NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO
EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO
EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY
LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS
Sucursales de EDEL • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDEL en el Shopping del Jardín



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.
En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:
Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%.
Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%.
Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%.
A partir del 10° día posterior al vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la tasa de rehabilitación del Servicio, se haya electificado o no la respectiva suspensión (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).
La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro, con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDELT NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO
EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO
EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY
LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS
Sucursales de EDEL • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDEL en el Shopping del Jardín

Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar
su atención

mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

IÓN ELÉCTRICA DE TU

**SERVICIO
9444881**

27/08/2001

28/08/2001

EST. ANTER

EST. ACTUAL

Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales
desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar
su atención

mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al

frente de la

factura

IÓN ELÉCTRICA DE TU

**SERVICIO
9444881**

27/08/2001

28/08/2001

EST. ANTER

EST. ACTUAL

EDET EMPRESA DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.		IVA RESPONSABLE INSCRIPTO C.U.I.T. Nº 30-65865024-2 ING. BRUTOS Nº 345.530		A.M.S.B.S. Nº 65865024 DOM. - CORDOBA Nº 781 (4000) - S.M. DE TUCUMAN		VENCIMIENTO 21/11/94		Nº FACTURA 02186249									
SPRES. 4 SEPULVEDA JOSE E. GASTONILLA KM 3 GASTONA		DOM. SUM: GASTONILLA KM3		DIST.		RUTA		FOLIO		PERIODO		TARIFA		Nº MEDIDOR		LECT X	
				415		1190		02500		5/94		1R		00134102		01	
				F. LECT. ANT.		F. LECT. ACT.		EST. ANT.		EST. ACT.		CONSUMO		PXMO. VENCIM.			
				29/08		31/10		11810		12145		335		18/01/95			
DPTO.		FRACC.		RADIO		MZNA.		CLIENTE									
HISTORICO DE CONSUMO		PROMEDIO		FECHA EMISION													
300		275		295		330		330		220		7/11/94					

DETALLE		IMPORTE
C.FIJO	4,58	
CONSUMO	37,38	
** SUBTOTAL	41,96	
IMP.NAC.	0,42	
TOTAL \$		42,38

DETALLE		IMPORTE
C.FIJO	4,58	
CONSUMO	37,38	
** SUBTOTAL	41,96	
IMP.NAC.	0,42	
TOTAL \$		42,38

COD.TAR 01		1 CLIENTE	
------------	--	-----------	--

206. VTO. 1/12/94 \$

3er. VTO. 12/12/94 \$

4to. VTO. 21/12/94 \$

2064300R 8

CTL 0*056643



A Y ENERGIA ELECTRICA

1034457 A3 usuario

DAD DEL ESTADO SP. 274 C

N° 30-51592912-2 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURAN° 8T881932 T/00791

NOMBRE Y APELLIDO

DONJUD DEL SUABINDRO

VULVEDA JOSE E.

GASTONILLA KM3

GASTON

GASTONILLA KM 3

DOMICILIO DE COBRO

FECHA EMISION	LUGAR DE EMISION	CONDICION DEL USUARIO ANE TIVA	N° INSCRIPCION TIVA	VENCIMIENTO
10/11/92	TUCUMAN	IVA A CONSUM.FINAL		3/12/92
\$19,61	\$0,20	\$0,00	\$0,00	\$19,81
IMPORTE \$	IMPUESTO NAC.	IMPUESTO PROV.	IMPUESTO MUNIC.	IMPORTE \$
31/08	30/10	00134102	8710	8930
N° LEC ANE	F LEC ACT	N° MEDIDOR	LEC INTERIOR	LEC ACTUAL
			CONSUMO	FACT MED
			220	1
			01	
				RECARGO MORAS
				\$2,34

Impresor: Grafica Area S.A.C.I.F.I. - CUIT: 30-54755604-2 - Fecha: 01/92

IMP.C/REC: \$



**EN CONSUMIDOR FINAL Y NO RESPONSABLE
EL IMPORTE CONSIGNADO EN BASICO A, Y B, INCLUYE A, Y B.**

No vale ningún recibo sobre el cuerpo de esta factura, salvo el registrado por las cajas de Bancos u otras entidades habilitadas. El pago de esta factura no presupone cancelación de otras anteriores. El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite a nuestra cuenta.

ATENCIÓN SEÑOR USUARIO:

EVITE INCÓMODO EN LA OBTENCIÓN DE SU FACTURA EN TÉRMINO.

Las facturas se podrán pagar en Bancos, la fecha de su vencimiento. Las facturas vencidas sólo se podrán pagar en las entidades habilitadas a tal efecto.

La factura que se encuenen el pago a la fecha de vencimiento dará lugar a un incómodo en su importe con el recibo por haberse cancelado en la factura.

Al quinto día hábil la deuda impaga dará lugar al porte del suministro, en cuyo caso, previo a la rehabilitación del servicio, deberá pagarse además los gastos de reconexión en base a las tasas vigentes.

Si alguno de los datos que figuran en la factura son incorrectos, concurrirá a la Divisional o Distrito correspondiente para su corrección, trámite sin cargo y en su propio beneficio.



I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. Nº 30-6585024-2
ING. BRUTOS Nº 345.530

A.N.S.A.S. Nº 6585024
DOM. CORDOBA Nº 781
(4000) - S.M. DE TUCUMAN

VENCIMIENTO

15/01/96

Nº FACTURA

03963794

S.A.F.S.
SEPULVEDA JOSE E.
GASTONILLA KM 3
GASTONILLA

DOM. SUM:

GASTONILLA KM3

CATEGORIA I.V.A.

Nº C.U.I.T.

CONSUM. FINAL

HISTORICO DE CONSUMO

305 270 275 125 115 205

PROMEDIO

15/02/96

FECHA EMISION

2/01/96

DETALLE	IMPORTE	DETALLE	IMPORTE
C.FIJO	4,69	IMPUESTOS	0,26
CONSUMO	21,24	NACIONAL 1,2%	
** TOTAL EDET	25,93		
2do. VTO. 25/01/96 \$	26,66	TOTAL \$	26,19
3er. VTO. 5/02/96 \$	27,15		
4to. VTO. 14/02/96 \$	27,78		
37826148		COD.TAR 01	
		1 CLIENTE	

CTL 0*05842



ATENCION SEÑOR CLIENTE

Esta factura fue legalmente acreitada con el sello y firma del cajero de Bancos o entidades habilitadas.
El pago de esta factura puede ser cancelado en cualquier momento en nuestra cuenta.
Para cualquier reclamo o reclamo por DISTRITO - RUTA - FOLIO y/o DPTO. - FRACCION - RADIO - MZNA. - CLIENTE.
Al vigésimo primer día del mes. Original y gastos administrativos, se cargarán:
En concepto de recargos por mora original el 1,5 %.
hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 3 %.
hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3 %.
hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5 %.

CLIENTE INCUMPLIENTES, ABONE SU FACTURA EN TERMINO.

Usted puede pagar esta factura en las oficinas de



CORREO ARGENTINO

De lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.

Sábados de 07:30 a 13:00 hs.

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: teléfono 303424

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán

SR. SINGA SEPULVEDA JOSE E. **SERVICIO** EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

EDGE

[illegible]

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
SR./SRES.
SEPULVEDA JOSE E.
Km 3
SERVICIO
239064

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán	
TOTAL FACTURA	31.11
SALDO ANTERIOR	0.00
TOTAL A PAGAR	31.11

GASTONA				DETALLE DE CONSUMOS DE ENERGIA				EVOUCION DEL CONSUMO					
Periodo	Medidor Numero	Tarifa	Ucatura x	Fecha de Corte del Suministro	EST ANTERIOR	ACTIVA	REACTIVA	01-03	02-03	03-03	04-03	05-03	06-03
01-2004	9828328	41.5	TIR	10/03/2004	EST ACTUAL	3004		299	236	189	178	190	190
Final				000000000000	CONSUMO	3274		COD. PAGOS LINK: 060239064					
DOMICILIO SUMINISTRO				27/04/2004	FECHA EMISION	270							
GASTONA				11/02/2004	FECHA LEC. ACT.	11/12/2003	FACTOR DE POT						
				Factura Numero	2889166	11/02/2004							
CONCEPTO				OTROS CONCEPTOS				IMPUESTOS Y TASAS				IMPORTE	
CARGO FIJO				CONCEPTO				CONCEPTO				IMPORTE	
Energia 1 Bloque				Cuota Financiacion 13/30				Imp. Nac. Ley 25.413				0.73	
*** TOTAL EDET (1)				Cuota Financiacion 13/30				Iva Cons. Final				5.51	
				Prorratio Serv. Comunes T1				Res. Com 230/97				3.90	
				Bonif. Multa Res. Epret 775/03				Nacional 0,6%				0.15	
				*** TOTAL Otros Conceptos (2)				*** TOTAL Impuestos (3)				10.29	
SubTotal (1)				SubTotal (1+2)				SubTotal (1+2+3)				SubTotal	
IVA R. I.				DESCRIPCION DE DEBITA				VENCIAMIENTO				TOTAL	
CUIT 30-68865024-2				FACTURA								HASTA 10 dias 0.47	
I. BRUTOS 345.530												HASTA 20 dias 0.93	
INICIO DE ACTIVIDADES:												Autorizado a Pagar en Bancos	
01/01/1993												HASTA 04/03/2004	





SEÑOR CLIENTE:

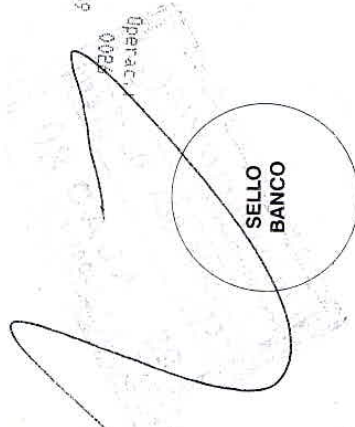
Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.
En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%
Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%
Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%
A partir del 31° día posterior al vencimiento original el 5,0%
Al vigésimo primer día del vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO
EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO
EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY
LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS
Sucursales de EDET • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDET en el Shopping del Jardín



EDETA



SEÑOR CLIENTE:

Esta factura queda legalmente acreditada con el sello y/o timbrado de entidades habilitadas.
El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite en nuestra cuenta.
El pago fuera de vencimiento será penalizado con recargos en concepto de sanción pecuniaria (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10), siendo incluidos en la siguiente facturación.
En concepto de recargos punitivos y gastos administrativos, se cargarán:

Hasta el 10° día posterior al vencimiento original el 1,5%
Hasta el 20° día posterior al vencimiento original el 3,0%
Hasta el 30° día posterior al vencimiento original el 5,0%
A partir del 31° día posterior al vencimiento original, la deuda impaga dará lugar a la suspensión del servicio, por lo que el Cliente deberá abonar la Tasa de Rehabilitación del Servicio, se haya efectivizado o no la respectiva suspensión. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

La Prestadora procederá a emitir la baja del Suministro con el retiro del medidor, el día 30 posterior al vencimiento, a partir del cual el Cliente deberá efectuar los trámites correspondientes a una nueva conexión para que se restituya el Suministro. (Anexo 1 - Régimen Tarifario - Capítulo 10).

"Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240"

EDET NO REALIZA COBRANZAS A DOMICILIO
EVITE INCONVENIENTES, ABONE SU FACTURA EN TÉRMINO
EL HURTO DE ENERGÍA ES UN DELITO PENADO POR LA LEY
LUGARES HABILITADOS PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS
Sucursales de EDET • Bco. Empresario • Bco. del Tucumán • Bco. Industrial • Red Link Pagos Telefónicos • Banco de la Nación Argentina • Caja Popular de Ahorros • Tarjetas de Créditos • Débito Automático • Oficinas de Cobranzas de EDET en el Shopping del Jardín



EDETA

Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar su atención mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al frente de la factura

SERVICIO 9444881

27/08/2001
Vta. Rec. Entrada
28/08/2001
Firma EDET
EST. ANTER
EST. ACTUA

IÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN

Tenga las 24 hs.

**EDET A SU
SERVICIO**

Llamando al

0810 777 1234

Para requerimientos técnicos o comerciales desde cualquier punto de la provincia

Para agilizar su atención mencione el

NÚMERO DE SERVICIO

que figura al frente de la factura

SERVICIO 9444881

27/08/2001
Vta. Rec. Entrada
28/08/2001
Firma EDET
EST. ANTER
EST. ACTUA

IÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN

INICIO JUICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO

**JUICIO: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

HORACIO CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1º Nom, a V.S. respetuosamente digo:

REPRESENTACIÓN:

Que en mérito a lo previsto por el art. 260 procesal, ocurro en nombre y representación de ARMANDO AURELIO SEPULVEDA, D.N.I.Nº6.997.292, argentino, mayor de edad, y NELIDA LIDIA SEPULVEDA, D.N.I.Nº5.304.812, domiciliados en Ruta 328 KM 14 y 1/2, GASTONILLA, DPTO. CHICLIGASTA y constituyéndolo a los efectos legales en este Ministerio Oficial a mi cargo; solicitando un plazo para la presentación del Certificado para litigar sin gastos. Pido la pertinente intervención de ley.

OBJETO:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a iniciar juicio sumario de Prescripción Adquisitiva, tendiente a adquirir el dominio por la prescripción veinteañal del inmueble ubicado

PARTE DEMANDADA:

Que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art.24 de la ley 14159, previo a todo trámite deberá librarse oficio a la Dirección General de Catastro, Dirección de Inmuebles Fiscales y Registro Inmobiliario, a efectos de determinar la persona que figura como titular del dominio y contra la que se substanciará la presente acción.

HECHOS:

El inmueble objeto de este juicio se encuentra ubicado en Ruta 328 KM 14 y 1/2, GASTONILLA, DPTO. CHICLIGASTA. Nomenclatura Catastral: PADRON Nº57913, MATRICULA 28652, ORDEN 144, CIRC.II, SECCION D, LAMINA 114, PARCELA 394 D. SUPERFICIE TERRENO: 1 ha. 1167,9989 m2. SUP. ACEQUIA: 48,3984 m2. SUP. TOTAL S/MENS: 1Ha. 1216,3973 m2, le pertenece a mis mandantes por ser continuador de la posesión de sus padres JOSE ERNESTO SEPULVEDA y MERCEDES DEL CARMEN BRISEÑO, quienes detentaron la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de treinta años, habiéndose operado la accesión de posesiones sin que haya existido oposición alguna.

El referido inmueble se haya destinado a vivienda . Así mis mandantes habitaron el referido inmueble con ánimo de dueños y realizando todo tipo de actos posesorios reflejados en la conservación y mantenimiento de la propiedad. En la actualidad y tal como se demostrará en la etapa oportuna se encuentra limpio y cercado..

También mis conferentes efectivizaron el pago de los impuestos y servicios que gravan el inmueble, Se acompañan boletas de pago de luz eléctrica EDET.-

En definitiva, los hechos y los actos detallados supra, más lo que se probará en la etapa oportuna, acreditan el ejercicio por parte de mis mandantes de la posesión sobre el inmueble objeto de litis en forma plena y efectiva, con todos lo requisitos legales.

PRUEBA:

Como parte de la prueba que me propongo a producir, ofrezco la siguiente instrumental:

- 1- Plano de mensura a nombre de SUC de JOSE ERNESTO SEPULVEDA.
- 2- Boletas de pago de EDET .
- 3- Actas de matrimonio y defunción de los padres de mi causante
- 4- Actas de nacimiento de mis mandantes.

DERECHO:

Fundo la presente acción en los arts. 1901, 1890, 2565, 1899 siguientes y concordantes del Cód. Civil, y arts. 401, 402 y conc. del C.P.C. y C.

PETITORIO: Por todo lo expuesto a V.S. pido:

- 1- Se me tenga por presentado, por parte, por constituido domicilio legal. Se me dé intervención de ley.
- 2- Se tenga por iniciada la presente acción y por ofrecida la prueba documental, haciendo reserva de producir las restantes en su oportunidad.
- 3- Se libre oficios pertinentes.
- 4- Se ordenen los trámites legales correspondientes y se publiquen edictos.
- 5- Oportunamente se declare operada la prescripción adquisitiva del inmueble cuya usucapión se pretende a favor de mi mandante, ordenándose su inscripción en el Registro Inmobiliario.
- 6- Se conceda un plazo de treinta días para la presentación del certificado para litigar sin gastos. MEC

JUSTICIA

X el mandante. Aurelio Sepúlveda
6.997.292

X Melida Sepúlveda
5.304.812

HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EC. 1001, CPM 1001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



RECIBIDO 26/07/2019 HORA: 09:35

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 309/19**

FECHA 29/07/2019

HORA: 08:47 AB

DECLARACION JURADA, DEMANDA EN UNA FOJA CON COPIA,
SOLICITUD PARA EL BENEFICIO EN UNA FOJA, 01 ACTA DE
NACIMIENTO Y FOTOCOPIAS EN 60 FS.-

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 30 JUL 2019 08:16
JUZ. CIV. COM. III NOM.

*Adjunto Demanda, Declaración Jurada, solicitud de Beneficio
para litigar sin gastos y copias varias en 60 fs.-*

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA
LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 309/19

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 30 de julio de 2019, se procedió a crear los incidentes caratulados **"SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. SEPULVEDA NELIDA LIDIA - EXPTE. 309/19-I1"** y **"SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. SEPULVEDA ARMANDO AURELIO - EXPTE. 309/19-I2"** .- MSC


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
J. 1º NOM. - JUZG. CIVIL Y COM. COMUN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA
LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 31 de julio de 2019.-

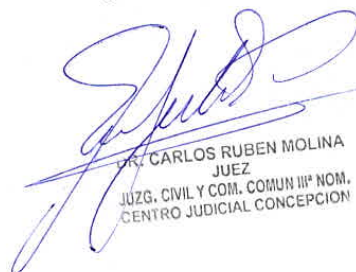
Téngase al Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1º
Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público
Despacho, désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado,
dejándose copia certificada en autos.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y
Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Trámítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos
SUMARIOS.-

Previo a todo trámite: Acompañé documentación original.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZO. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA
NELIDA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte. n° 309/19

En 1 de agosto de 2019 remito los presentes autos a Sr. Defensor
Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1° Nom. para que se notifique del
decreto que antecede, en 01 cuerpo/s con 58 fs.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 01.08.19 A DESPACHO


Dra. MARIA CONSTANZA TABOADA RUZ
SECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 28.11 ME NOTIFICO


J. N. CARBONELL
L.E.J. Ta. 1000.
CONCEPCION

ACOMPAAÑO DOCUMENTACION ORIGINAL

SEÑORA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN III

**JUICIO: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA . EXPTE N°.-**

HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la Ia. Nominación, a V.S. respetuosamente digo:

1.- Que vengo por este acto a acompañar documentacion original:

- Boletas de servicio de Edet, DGR (Impuesto Inmobiliario).
- Plano de Mensura
- Actas varias de Registro Civil.-

2.- Pido se tenga presente, se reserve en Caja Fuerte del Juzgado y se provea el escrito de demanda.-

JUSTICIA.-


Dr. HORACIO N. CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL COM. Y LAB. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 02 AGO 2019 10:00
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION ORIGINAL: BOLETAS DE PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO EN (08)FS, (23) BOLETAS DE PAGO EDET, (01) BOLETA DE PAGO AGUA Y ENERGIA, (01) ORDEN DE INSPECCION Y PUESTA EN SERVICIO AGUA Y ENERGIA, CROQUIS CATASTRAL DE FECHA 15/01/1979 EN 01 FS, PLANO DE MENSURA EXPTE. 454-D-80 EN (01)FS, (02) ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS A NOMBRE DE SEPULVEDA LINDAURA JOSEFINA Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA, ACTA DE MATRIMONIO DE FECHA 02/03/1962 EN (01)FS, COPIAS SIMPLES EN (54)FS Y UNA COPIA DE ESCRITO EN (01)FS -


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

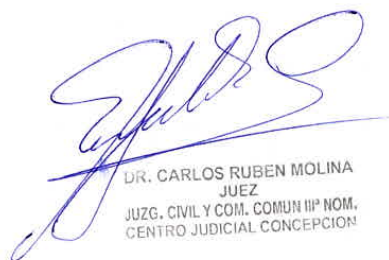
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA
LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE 309/19

CONCEPCION, 5 de agosto de 2019.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.-

Previo a todo trámite, conforme lo establece el art. 22 inc. A apartado 7/7.5 del Anexo I del Decreto 541/3 (ME) y en virtud de que el plano de mensura acompañado data de 1980, ante la posibilidad de que se hayan producido variaciones en las medidas consignadas, por el principio de economía procesal y atendiendo el principio de concentración, corresponde notificar a la parte actora a los fines de que en el plazo de 20 días acompañe nuevo plano de mensura. PERSONAL.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 6/8/19 se confeccionó cédulas N° 398 -
En fecha 6/8/19 se libró cédulas N° 398 -


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 309/19

Cédula N° 398

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de agosto de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **SEPULVEDA ARMANDO AURELIO Y SEPULVEDA NELIDA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**

Se notifica al Dr./a: **CARBONELL HORACIO NESTOR - DEFENSOR OFICIAL 1º NOMINACIÓN**

Domicilio: **EN SU PUBLICO DESPACHO**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de agosto de 2019.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.- **Previo a todo trámite**, conforme lo establece el art. 22 inc. A apartado 7/7.5 del Anexo I del Decreto 541/3 (ME) y en virtud de que el plano de mensura acompañado data de 1980, ante la posibilidad de que se hayan producido variaciones en las medidas consignadas, por el principio de economía procesal y atendiendo el principio de concentración, corresponde notificar a la parte actora a los fines de que en el plazo de 20 días acompañe nuevo plano de mensura. PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 07 AGO 2019

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla
número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GAF

Oficial Notificador

CONCEPCION, 08 AGO 2019 de ____ En la fecha siendo
tal 8^a notifique del contenido de esta cédula, de lo duplicado en el domicilio
situado DEFENSORIA C 20
al haberle encontrado, recibiendo una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia

Dra. MARIA CONSTANZA TABOADA RUIZ
SECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1^o NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION